

ACTA No. 2018-226-O

SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ		✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
15. LIC. LUISA MALDONADO		✓
16. DRA. RENATA MORENO		✓
17. SR. MARCO PONCE		✓
18. ECON. LUIS REINA	✓	
19. SR. LUIS ROBLES		✓
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | | |
|----|-----------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |

- | | | |
|-----|------------------------|-----------|
| 3. | ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. | SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 5. | ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. | DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. | ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. | DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. | SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 10. | ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. | SRA. ALICIA LEDESMA | CONCEJALA |
| 12. | ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 13. | SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. RENATO DELGADO MERCHÁN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días, señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Con la presencia de 13 señoras y señores concejales, más la suya, contamos con el quórum reglamentario para instalar la presente sesión.

<p>Ingresan a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, y el concejal Sr. Marco Ponce, a las 09h25 (15 concejales).</p>

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo del artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, demos lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días Alcalde, concejales, concejales, público en general. Quisiera, por favor, que se incluya en el orden del día para recibir en comisión general aquí en el Concejo a nuestras compañeras de Guayllabamba, que hubo un incidente y quisiera que sea escuchada, fue atropellada presuntamente por un carro de la Policía Metropolitana, cuando estaban ejerciendo un control; entonces, quisiera ver la posibilidad de que ellas puedan exponer aquí en el Concejo la situación de lo que están pasando.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a tener nada más un criterio del Procurador por un tema de apego a la normativa, nada más para hacerlo de forma adecuada.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO: Señora concejala buenos días, la comisión general, por el tema de que se trata, debería ser solicitada a la Comisión de Seguridad, para poder ser tratada en todo su concepto, sería tal vez recordarle para que pueda ser inclusive dispuesto a partir de aquello lo pertinente por parte de la Comisión que está a cargo, entiendo yo que es un tema de seguridad en espacio público, en mercados particularmente o en comercialización, en la Comisión en definitiva para que pueda ser tratado.

En el artículo 5 de la Resolución No. 074, especifica que las personas naturales pueden solicitar directamente o por intermedio de una concejala, ser recibidos en el pleno del Concejo por comisión general, correspondiente al caso puntual de interés colectivo general; para ejercer esta oportunidad, el interesado deberá remitir con al menos 72 horas de anticipación a la siguiente sesión ordinaria del Concejo, una solicitud al Alcalde o Alcaldesa, indicando y justificando el motivo de su pedido, y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente; además, deberá señalarse el nombre completo, identificación de la persona o personas que intervendrán en dicha sesión.

La máxima autoridad calificará el pedido y señalará la fecha que se recibirá a los solicitantes, en tal virtud habría que verificar que la solicitud haya sido ingresada con 72 horas de anticipación, y en ese caso la autoridad calificará la pertinencia de la comisión; en tal virtud, para que pueda darse atención a la gente, lo que tengo entendido es que esto fue presentado el 4 de septiembre, por lo cual no cumpliría las 72 horas, pero la alternativa sería la recepción en comisión general por parte de la Comisión para poder tratar la problemática, señor Alcalde, es lo que le puedo informar.

SEÑOR ALCALDE: Lo que sugeriría, señora concejala, es que el tema vaya a Comisión, que la Comisión avance en el asunto, y luego con mucho gusto si se solicita con las 72 horas de anticipación que establece la normativa, podríamos tener la comisión general aquí en el Concejo, pero en vista de que existe un artículo expreso al respecto en el procedimiento parlamentario, considero que se lo debe observar.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Sí, Alcalde, el tema es que la Presidenta de la Comisión de Comercialización no está, y la vecina, la señora compañera vendedora está enyesada, está postrada por la camioneta que le pasó por las dos piernas. Yo creo que el escucharle únicamente es para que ella se sienta apoyada, y se sienta que está siendo considerado su tema aquí en el seno del Concejo, no va a hablar más de 10 minutos, yo creo que hasta menos, están aquí, y se han dado el viaje las señoras de Guayllabamba, no creo que sea un daño.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h30 (16 concejales).

Ellas sólo quieren ser escuchadas para que sientan el respaldo, que la Administración está preocupada por cada tema que sucede, en especial en esto tan grave como un atropellamiento a una comerciante autónoma.

SEÑOR ALCALDE: Quizá lo que estamos conversando aquí con el Procurador, para darle forma, porque yo no me opongo a que esto ocurra, pero para darle forma jurídica no le llamemos comisión general, porque una comisión general tiene que ser solicitada con 72 horas de anticipación, sino como un punto de información, ¿les parece?.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Bueno Alcalde, ella sólo quiere ser escuchada, nada más, gracias.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Precisamente iba a proponer este tipo de situación, primero, buenos días a todas y a todos, yo creo que siempre en estos casos debemos sopesar el tema de lo que es lo procedimental, y lo que es realmente urgente, si nosotros tenemos un Concejo Metropolitano de puertas abiertas, no debemos dudar en este tema, de pronto el tema de la comisión general no está normada, y tampoco es que existe un sustento que prohíba esto, porque si no lo ponemos como comisión general, en cambio de alguna manera no existe un basamento legal.

Lo que yo le propongo es que le escuchemos, y a partir de la intervención, inmediatamente esto como resolución se pase a la Comisión respectiva, eso va a convertirlo en una cuestión absolutamente mandatoria, pero si nos está visitando, si hay un tema de por medio que es importante, y nosotros no vamos a dar una solución, y tampoco nos vamos a comprometer a nada, pero si es importante que si hablamos de puertas abiertas, lo ejerzamos de una manera transparente como es en este caso, recibir cuando nos piden de manera comedida la intervención de nuestros vecinos, y además esto es una cuestión urgente, eso nada más.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que estamos de acuerdo, concejal, simplemente, insisto, el resultado es el mismo, escuchar a la señora, que con mucho gusto lo vamos a hacer, a lo que voy es no le llamemos comisión general, sino puntos de información para cumplir con la normativa, y los procedimientos que rigen a la comisión general.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, me dice el concejal Pedro que sea sin perjuicio de la comisión general, lo que quería pedirle, señor Alcalde, es que sea incluido después de la resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes, después de ese punto.

SEÑOR ALCALDE: Yo concejala, le solicito que sea después de las Ordenanzas de barrios, porque existen muchos vecinos de los diferentes barrios que han acudido esta mañana acá.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Pero la señora está aquí, Alcalde, de Guayllabamba, no demora mucho tiempo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cómo cuarto punto?.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Como cuarto punto, Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Von Lippke.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción presentada por la concejala Von Lippke, para recibir a la señora Janeth Tamayo, para que exponga lo detallado en el hecho sucedido, y que está descrito en el oficio No. 18006625, como punto cuarto del orden del día.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de todos los presentes, señor Alcalde, se aprueba el punto.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales, público presente, en realidad señor Alcalde, el Concejo nombró una Comisión Especial para analizar el desastre que hubo en El Troje, esta Comisión ha actuado bajo el principio de objetividad, que es un principio procesal que está en la Constitución, que se denomina como el debido proceso del derecho a la defensa.

En esta investigación hemos actuado con buena fe y lealtad procesal, señor Alcalde, no hemos caído en el abuso del derecho, ha sido una investigación donde ha primado la ética al margen de lo político, dando la oportunidad a los involucrados que presenten sus pruebas de descargo dentro de un término específico. Hemos presentado ya el informe a todos los señores concejales, hemos dado una copia a usted, señor Alcalde, al señor Secretario, pero la Comisión está recibiendo impugnaciones; impugnaciones que no caben, porque todavía el Concejo no conoce, inclusive se habla que no hay exposición de motivos, esta es una investigación, el motivo es que el Concejo delegó, no tenemos por qué poner exposición de motivos, porque no es Ordenanza.

Frente a esto yo quisiera, señor Alcalde, que hoy día se resuelva día y hora para una sesión extraordinaria, y tratar este tema que es extremadamente delicado. Yo como Presidente hemos hecho un esfuerzo enorme con los 4 concejales más, para que esto sea una investigación seria, una investigación bajo los parámetros que he manifestado del principio de objetividad, con ética, sin abuso del derecho, han tenido toda la oportunidad los señores Secretarios y los señores Gerentes de exponer sus pruebas de descargo; entonces, solicito a usted y al Concejo que se fije el día de hoy, día y hora para que se llame a una sesión extraordinaria, y se analice este tema, así es que elevo a moción si tengo el apoyo, tiene que ser sesión extraordinaria, un solo punto, pero no hoy, en el punto

quinto sólo para analizar día y hora. Hoy no vamos a tratar, porque es un tema largo, tiene que ser una extraordinaria, porque es un tema sumamente largo que nos va a llevar mucho tiempo en hacer el análisis para que el Concejo se manifieste. Yo mociono para que se ponga el día y hora.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo en aprobar la moción presentada por el señor concejal Pedro Freire, para designar un día y hora en el que se defina una sesión extraordinaria para el conocimiento del informe presentado por la Comisión Especial, conformada con el fin de investigar los orígenes del deslizamiento de las tierras de las escombreras de El Troje, Fase II, como quinto punto del orden del día.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de todos los presentes señor Alcalde, queda incorporado como quinto punto del orden del día, la definición de una sesión extraordinaria para conocimiento del informe de la Comisión Especial.

SEÑOR ALCALDE: Con las observaciones incorporadas, queda aprobado el orden del día. Pasemos al primer punto del mismo, por favor.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h44 (15 concejales).
--

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones que se detallan a continuación:

1. Acta No. 188-E, de la Sesión Extraordinaria de 18 de diciembre de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación del Acta No. 188-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes y el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en la sesión, queda aprobada el acta No. 188-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 188-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

2. Acta No. 189-E, de la Sesión Extraordinaria de 20 de diciembre de 2017.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria su aprobación, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 189-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada el acta No. 189-E, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en la sesión extraordinaria.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 189-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h46 (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Sigamos.

III. Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, a favor de la Mancomunidad del Chocó Andino.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, buenos dias con todos y con todas, un saludo a quienes nos acompañan, y especialmente a los vecinos, vecinas, de la Mancomunidad del Chocó.



Es conocido por todos y todas que el miércoles 25 de julio del 2018, se realizó un homenaje a la vida, se otorgó un galardón al planeta, a nuestro bosque del Chocó Andino en Indonesia, fue declarado como Reserva de Biósfera dentro del Programa sobre el Hombre y la Biósfera de la UNESCO.

Una distinción que más allá de hacernos sentir orgullosos como ciudad y país, nos da esperanzas de que el planeta aún puede acogernos con generosidad a nosotros, a nuestros hijos y a las futuras generaciones.

UNESCO DECLARÓ AL CHOCÓ ANDINO COMO RESERVA DE BIÓSFERA

El miércoles 25 de julio del 2018, en Palembang (Indonesia), el Chocó Andino fue declarado como Reserva de Biósfera del Programa sobre el Hombre y la Biósfera (MAB) de la UNESCO.



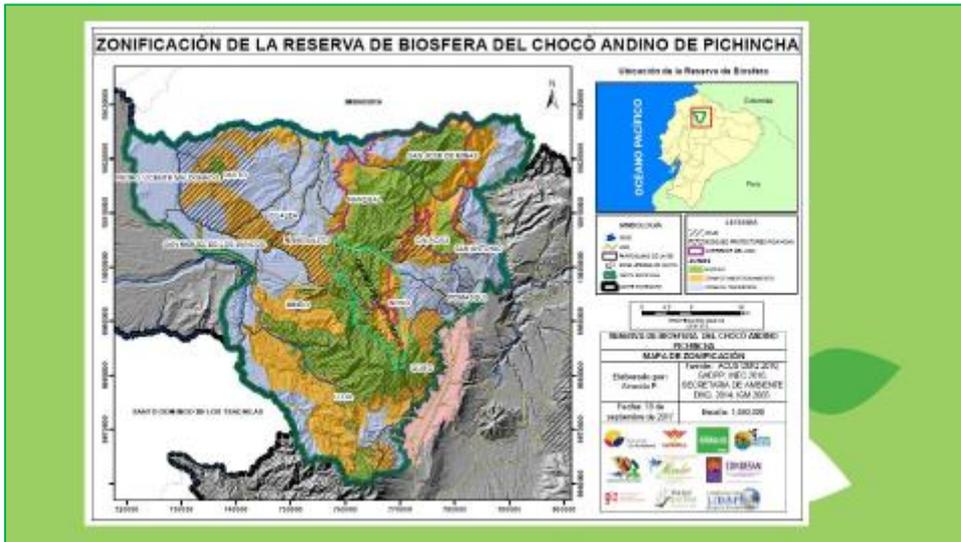


La zona ubicada en el noroccidente de Pichincha, se integró a la Red Mundial Global de sitios de conservación, el 83% de la reserva del Chocó es parte del Distrito Metropolitano de Quito, aquí se encuentran las áreas de conservación y uso especial de “Mashpi, Pachijal y Yunguilla”, el área de intervención especial Pichincha, Atacazo, el Cerro Puntas, y el Corredor Ecológico del Oso Andino.

El 83% de la reserva del Chocó se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito



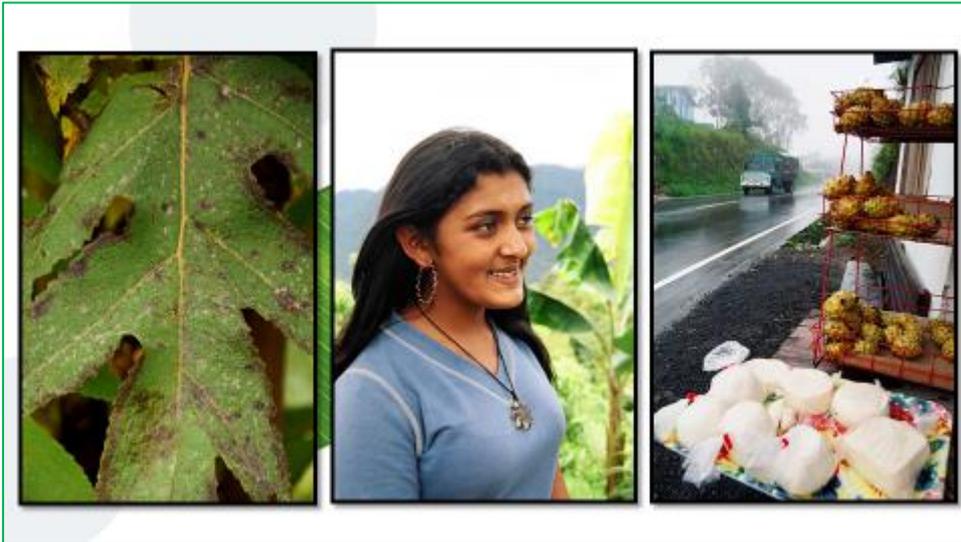

Séptima Reserva de Biósfera del Ecuador



La importancia de esta distinción, radica no sólo en la existencia de un patrimonio natural diverso, con un alto grado de existencia de especies endémicas, sino también en la decisión de sus pobladores de mantenerlo a través de prácticas de manejo sostenible, ligadas a una cultura de vida, proceso precautelado de generación en generación, la comunidad le ha apostado a la preservación de la riqueza natural por sobre la explotación indiscriminada.

Las reservas de biosfera son zonas compuestas por ecosistemas que cumplen 3 funciones complementarias:

- de conservación de la biodiversidad,
- de desarrollo económico ambientalmente sostenible y socio-cultural,
- de apoyo logístico con la promoción de acciones de investigación, capacitación y monitoreo.



Estas prácticas han sido reconocidas por los gobiernos locales parroquiales, quienes a través de la Mancomunidad conformada por el GAD de Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Calacalí, Nono, han trazado una planificación ligada a la gestión sostenible del territorio, en oposición a un modelo de desarrollo urbano voraz.



También es importante resaltar la intervención de otras instituciones públicas como el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la generación de políticas y expedición de normativa para conservación del uso del suelo. El Gobierno de la Provincia de Pichincha y el Ministerio de Ambiente, estas dos últimas instituciones son las que recuperan el expediente del Chocó Andino para llevarlo a la UNESCO, y mostrarlo al mundo entero.



Después de la declaración, el camino es aún más exigente, ya que la evaluación de la UNESCO para mantener esta declaratoria es bianual, será fundamental entonces crear una plataforma de gobernanza en la que se genere un trabajo conjunto entre pobladores, GAD locales, y Gobierno Nacional, que apunten hacia el mismo horizonte de conservación.

Es aquí donde el Municipio de Quito juega un papel clave en la planificación del territorio, y en la generación de políticas, con una visión transformadora, que priorice un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible y participativo.





Ahora la responsabilidad deja de ser sólo de los habitantes del noroccidente, y de la Mancomunidad, y pasa a ser de todas las instituciones públicas competentes y fundamentalmente de todas y todos nosotros. El modelo del Chocó Andino, es una alternativa del desarrollo armónico entre la naturaleza y el ser humano, una figura de soporte para la vida frente las amenazas constantes de su desaparición, es una fuente de recursos naturales como el bosque que purifica el aire, el agua y la tierra que garantizan la soberanía alimentaria del Distrito.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 09h53 (15 concejales).





Por este logro trascendental para la ciudad, es de justicia reconocer la participación de la población local. Un saludo caluroso a toda la comunidad del Chocó Andino, a los campesinos, quienes modelan la tierra, a los emprendedores que han hecho prevalecer la producción orgánica, y a todos los habitantes quienes custodian este patrimonio, y sin dudarle a sus autoridades parroquiales, quienes se han puesto al frente de esta tarea.



“Un saludo caluroso a toda la comunidad del Chocó Andino, a los campesinos quienes modelan la tierra, a los emprendedores que han hecho prevalecer la producción orgánica y a todos los habitantes quienes custodian este patrimonio, y sin dudarle a sus autoridades parroquiales quienes se han puesto al frente de esta senda.”

Sin duda, su ejemplo es fundamental para nosotros y el mundo entero, al defender los derechos de nuestro planeta tierra, es indispensable reconocer como lo cotidiano, lo pequeño puede ser más allá de una esperanza, una razón transformadora, esperamos que este esfuerzo sea el aliento de muchos para tomar la decisión por un camino de pensamiento, y de forma de enfrentar la vida



Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Julia Almeida, a las 09h55 (16 concejales).



Esta Mención de Honor es un reconocimiento a la gratitud desde la ciudad para ustedes compañeros y compañeras del Chocó Andino. En ocasiones, las palabras no dimensionan lo que es en realidad nuestro noroccidente de Quito, y por eso pido, Alcalde, que nos permita pasar un video que hemos preparado y, a propósito, agradecemos al Consorcio para la eco región andina, y a la Prefectura de Pichincha que nos han enviado material importante, así es que les invito a ver este video.

Yo creo que las imágenes nos dicen muchísimas cosas, por eso quiero solicitar en este momento, y elevo a moción para que resolvamos respecto al otorgamiento de la Mención

de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla” a favor de la Mancomunidad del Chocó Andino.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están a favor del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla, a favor de la Mancomunidad del Chocó Andino.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de todos los presentes, se aprueba el otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla, a favor de la Mancomunidad del Chocó Andino.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE CONOCER EL OFICIO No. 00279-CSC-2018, DE 09 DE AGOSTO DE 2018; Y, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO... (44) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 224 SANCIONADA EL 11 DE ABRIL DE 2012, REFERENTE A LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, **RESUELVE:** OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA", A LA MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Invitamos, por favor, a los compañeros de la Mancomunidad, al representante de la Mancomunidad, bienvenidos compañeros.

El Concejo Metropolitano de Quito y Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito, Considerando: Que el miércoles 25 de julio en Indonesia, el Chocó Andino fue declarado como reserva de Biósfera para integrarse a la Red Global Mundial dentro del programa sobre el Hombre y la Biósfera de la UNESCO, en la que hoy constan cerca de 120 países en el mundo, con alrededor de 600 sitios de conservación.

Que, el 83% de la Biósfera del Chocó Andino, Pichincha es parte del Distrito Metropolitano de Quito, Patrimonio Natural, que cuenta con varios ecosistemas y bosques protectores, aquí se encuentran las áreas de conservación y uso especial de Mashpi, Pachijal y Yunguilla, el área de intervención especial Pichincha Atacazo, el Cerro Puntas, y el Corredor Ecológico del Oso Andino.

Que, el modelo de desarrollo del Chocó Andino, es una alternativa de crecimiento armónico entre la naturaleza y el ser humano, fuente de recursos naturales, soporte para la vida, bosque que purifica el aire, el agua y la tierra, elementos que garantizan la soberanía alimentaria del Distrito; y,

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito reconocer el esfuerzo y compromiso que han asumido los habitantes, los sectores, campesinos emprendedores, y la comunidad en general para conservar el Patrimonio Natural, con el liderazgo de sus autoridades parroquiales, quienes planifican el territorio con una visión de sostenibilidad ambiental y participación ciudadana.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 10h03 (15 concejales).

Resuelve: otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", a la Mancomunidad del Chocó Andino.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 6 días del mes de septiembre del año 2018.- Dr. Mauricio Rodas Espinel,

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- Abg. Renato Delgado Merchán, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S).

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días con todos, bienvenidos vecinos de las parroquias del noroccidente, felicitaciones por esta declaratoria de la Biósfera, sin duda un logro importante que se venía trabajando desde hace muchísimo tiempo.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una recapitulación de lo que ha ocurrido en los últimos años, porque, sin duda, han sido muy buenas noticias para la Mancomunidad del Chocó Andino.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h05 (16 concejales).

Primero: yo quiero celebrar aquella consulta ciudadana de buena fe que realizaron los vecinos, marcando un ejemplo extraordinario de compromiso con el desarrollo sostenible y de fomento a la real participación ciudadana, creo que eso marcó un hito y un ejemplo tremendamente positivo en el país; y, recordemos cual fue el resultado abrumador de esa consulta, el deseo, la voluntad de los vecinos de las parroquias de la Mancomunidad del Chocó Andino, de ser declarados como una zona ecológica de vocación sostenible, y decirle con claridad, “no a la minería”, a las parroquias del Chocó Andino.

A partir de aquello, de ese precedente tan importante, este Concejo Metropolitano en el año 2017, luego de haber trabajado muchísimo con ustedes, de la mano, personajes tan importantes como: Inti Arcos; Washington Benalcázar; Jaime Villareal, y otros, que le pusieron ñeque y corazón a esta iniciativa.

Este Concejo Metropolitano, mediante Resolución, declaró al corredor del Chocó Andino como área ecológica y social, sostenible, para ratificar el “no a la minería” en ese sector tan importante, ya no solamente para el Ecuador, sino para todo el mundo por su maravillosa mega diversidad.

Creo que es importante también señalar que se han venido realizando enormes esfuerzos en materia de conservación del Patrimonio Natural de las parroquias del Chocó Andino, diferentes iniciativas de ecoturismo y de distintas actividades productivas alineadas con el respeto al medio ambiente, y a la mega diversidad de este sector.

Quiero anunciar también que en los próximos días, desde el Ejecutivo municipal, vamos a enviar una propuesta de Ordenanza a este Concejo Metropolitano para el Camino de los Yumbos, para agregar el Camino de los Yumbos a la zona de conservación ecológica y social sostenible.

Por lo tanto, los felicito, en verdad es un honor seguir trabajando con ustedes, sigan adelante en estos esfuerzos extraordinarios de conservación de un patrimonio riquísimo, que es de todo el planeta, y que con mucho orgullo el 83% del territorio declarado como reserva de la Biósfera pertenece al Distrito Metropolitano de Quito, ese es un nuevo orgullo para todos los quiteños, felicitaciones.

REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL CHOCÓ ANDINO: Buenos días con todos, Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, Lic. Susana Castañeda, concejala y Presidenta de la Comisión de Parroquias, señores, señoras concejales y concejalas, Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, autoridades que nos honran con su presencia, y público en general. Soy el portador del saludo cálido, fraterno y amistoso de las comunidades y de los gobiernos parroquiales locales, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino, territorio declarado como la Séptima Reserva de Biósfera en el Ecuador por parte de la UNESCO.

Cabe destacar que la Reserva de Biósfera, a más de las 6 parroquias noroccidentales, también comprende la hermana parroquia de San José de Minas, la hermana parroquia de Lloa, y los tres cantones noroccidentales, esa es la totalidad del territorio de la Reserva de Biósfera.

La Biósfera del Chocó Andino tiene una extensión de 287.000 hectáreas aproximadamente, de las cuales más de la mitad se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito. El visionario proyecto de la Biósfera empezó hace muchas décadas, muchos años atrás por hombres y mujeres de la ruralidad quiteña, que pensaron que en la protección y la conservación estaría el mayor legado de vida para las generaciones venideras. A este proceso local se suma el Municipio del Distrito Metropolitano, el Consejo Provincial de Pichincha, que creen que sí es posible declarar la paz a la naturaleza, y que en la conservación del Patrimonio Natural está el futuro para resguardar el territorio maravilloso del Chocó Andino, como decía nuestro Alcalde, libre de minería, libre de hidroeléctricas, y libre de actividades nocivas que afecten al medio ambiente del territorio.

El Municipio de Quito, ha sido pilar fundamental en la conservación y protección del territorio. En este momento contamos con un subsistema metropolitano de áreas de conservación como las Acus de Mashpi, Pachijal, Yunguilla, Camino de los Yumbos, y el emblemático corredor del Oso Andino. Sobre este sistema de conservación y uso sostenible de Quito, se declaró la Reserva de Biósfera del Chocó Andino de Pichincha, orgullo para los quiteños, quiteñas, y los que vivimos en el territorio, que ahora podemos mirar “ríos limpios”, “osos de anteojos”, “gallos de la peña”, “nutrias”, “tucanes”, “bosques verdes”, y sobretodo “bosques y vegetación viva”.

Todo lo mencionado anteriormente, no hubiera sido posible sin el compromiso del señor Alcalde, de los señores concejales, de la Secretaría de Ambiente, liderada por la doctora Verónica Arias, incondicional apoyo e interlocutora con las Empresas y las Secretarías del Municipio, artífice esta Secretaría de la Ordenanza No. 137, y también ha coordinado la Mesa Interinstitucional, y el Plan Especial, en este momento en camino para la mancomunidad.

Muchas gracias a la Secretaría de Ambiente, en realidad por haber tenido ese respaldo con la mancomunidad, y otros gestores que no se debería dejar pasar por alto de talla mundial, para conseguir este reconocimiento para nosotros, para el territorio; el Consejo Provincial de Pichincha por apoyar y liderar el proceso de presentación de la candidatura de la Reserva de Biósfera frente a la UNESCO, a los Comités de las Acus, del Corredor del Oso, a los presidentes de barrios, asociaciones de productores, a los vecinos de las reservas privadas; cómo no reconocer a la Fundación Maquipucuna, donde se habló también de la Reserva de Biósfera hace muchos años, a Alpahuma, a Bella Vista, a Mashpi, Santa Lucía, Yunguilla, Intillacta, Fundación Ceiba, entre otros, que fueron artífices también para este cometido.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h13 (17 concejales).

Al grupo de jóvenes líderes de la Mancomunidad Chocó Andino, quienes son el presente y el relevo generacional de este proceso que ya es historia, y que no se detiene; a las organizaciones de la sociedad civil, y a todos los hombres y mujeres quiteños y no quiteños que aman la naturaleza, y el acervo cultural de nuestro territorio; a las organizaciones no gubernamentales como CONDESAN, Fundación Imaymana, que han brindado todo el contingente técnico y científico para caminar hacia ese sueño de un territorio sostenible.

Finalmente, si algún nombre omitimos quisiera pedir disculpas, pero más bien esto es una construcción de todos los ciudadanos, de todas las ciudadanas, y nosotros estamos felices, emocionados y contentos porque se haya dado este premio; y, el trabajo como decía, tanto el señor Alcalde, como la señora concejala, no es que terminó hoy; hoy nos toca una responsabilidad superior, y es por eso que le pedimos al Concejo Metropolitano, y al señor Alcalde, que en los próximos días se estará presentando el Proyecto de Ordenanza del Plan Especial que es el mandato de la Ordenanza No. 137, les pedimos a ustedes por esos ciudadanos de ese territorio, a los cuales representamos, ayudarnos a aprobar, y que sea en este período que dejemos esa ley para nuestro territorio, es un pedido muy especial, y como decía también el Alcalde, este tema de la conservación. Pedirles a los quiteños esa corresponsabilidad hacia el territorio, y no siempre solamente ir de vacaciones o ir de turismo, también poner ese granito de arena a ese orgullo, a ese pulmón de Quito que está en ese territorio que nosotros estamos orgullosamente trabajando y conservando desde allá.

Una vez más, desde nuestros mandantes, el saludo, ese cálido abrazo para los concejales, y el señor Alcalde, que tuvieron esa gentileza y esa visión de aprobar la Ordenanza No. 137 que nos dio norte, nos dio visión para nuestro territorio, y decirles también que esto no hubiera sido posible sin ese apoyo fundamental de mis compañeros presidentes de los GADs parroquiales, quienes dejando camisetas políticas a un lado, nos pusimos la camiseta de la ruralidad del noroccidente, y gracias a ellos y sus cuerpos legislativos, hemos avanzado a pasos agigantados con la Mancomunidad del Chocó Andino, a continuar así.

Felicitemos a todos, nos sentimos señor Alcalde muy honrados con este reconocimiento, muy emocionados, transmitiremos a nuestros ciudadanos que esto para nosotros es motivación, porque este proceso, como dije, empezó con nuestros abuelos y somos generosos y humildes, y hemos continuado el legado de ellos, y los que vienen continuarán nuestro legado. Así es que, ¡Viva Quito!, ¡Viva la Mancomunidad!.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

IV. Punto de información para recibir a la señora Bertha Jeanneth Tamayo Vilcacundo, a fin de que exponga lo descrito en el oficio No. 1800625, sobre el evento sucedido el día lunes 27 de agosto de 2018, con la Asociación de Pequeños Comerciantes San Francisco de Guayllabamba.

SRA. BERTHA JEANNETH TAMAYO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA: Buenos días señor Alcalde, Mauricio Rodas, buenos días señores presentes aquí, compañeros.

Señor Alcalde, mi presencia aquí primeramente no es tal vez para hacer polémica o buscar dinero, mi presencia aquí, señor Alcalde, es que por favor, le pido de favor, nosotros en Guayllabamba somos una Asociación, el día lunes 27 de agosto bajaron los señores hacer un operativo que no sabemos cuál es el motivo de ir contra nosotras las pequeñas comerciantes, en ese momento los señores llegaron, como le digo, ellos no piden permiso, nosotros presentamos los permisos, simplemente a recoger nuestra fruta.

<p>Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, a las 10h16 (16 concejales).</p>
--

Como le digo, señor Alcalde, no estoy aquí por dinero ni por hacer polémica, lo único que le pido al señor Alcalde, me atropellaron, somos madres de familia, no estoy aquí sólo por mí, por mis compañeras también, trabajamos todos los días, de domingo a domingo, estoy aquí, tengo dos hijas que estudian, me atropellaron las dos piernas, señor Alcalde,

mi petición es aquí, señor Alcalde, que por favor se respete nuestro trabajo. No por ser pobres tienen el derecho a tratarnos como si no valiéramos igual que un ser humano. Ellos vienen, cogen las cosas, se llevan, el fruto de nuestro trabajo, estamos trabajando, no estamos robando, señor Alcalde. No quiero ni siquiera castigo para el señor que me atropelló, simplemente busco conciencia con los señores metropolitanos que nos dejen trabajar, no estamos, como le digo, robando, trabajamos día a día para poder mantener a nuestro hijos, tengo dos hijas estudiando, a las cuales ahora tengo que estar en reposo por cuanto tiempo, son las dos piernas, no puedo movilizarme. Ellos llegaron, ni siquiera nos preguntaron, cogieron, nos empujaron, se llevaron las cosas, así es la forma de trabajar de los señores hacia los comerciantes.

Fuimos agredidas 4 compañeras, mi sobrina en la desesperación del atropellamiento sí se colgó de la camioneta para que pararan, no se detienen, dando gracias a ¡Dios!, señor Alcalde, estamos hablando de una herida, no de un muerto, con la vida de un ser humano no se hace negocio, trabajo como le digo, dando gracias a Dios se trabaja para sacar adelante a mis hijas, igual trabajamos día a día, no nos ganamos tampoco para decir, trabajo para cada día de mis hijas, y todo lo demás, para lo único que trabajo, no para guardar tampoco dinero, señor Alcalde, le digo, lo único que le pido es que, por favor, respeten a mis compañeras y a nosotras, a mí igual que fui atropellada por los señores; tenemos videos de cómo sucedieron las cosas, nosotros no agredimos, los permisos tenemos para poder trabajar en la vía pública.

Nosotros no venimos de ahora, nosotros trabajamos en el lugar de generación tras generación, no es que estamos recientemente, son años que hemos trabajado en la vía. No por ser pobres los señores tienen que tratarnos como nos tratan de esa manera, señor Alcalde, no tienen el derecho. Tienen que pedir de favor, y decir: señora tiene su permiso. Yo estoy de acuerdo si nosotros les hubiéramos agredido, no lo hicimos, fueron ellos quienes arbitrariamente cogieron nuestras cosas, nuestras frutas, cogieron, botaron al carro, nosotros tenemos que pagar, a lo menos en esta temporada es demasiado cara.

¿Qué clase de personas son?, como le digo, ¿no son humanos ellos?. Por ser pobres nos tienen que tratar así, “a la patada”. Doy gracias a ¡Dios! que estoy viva, porque los señores sí me iban a matar, señor Alcalde, como digo doy gracias a ¡Dios!, y no estamos ahora hablando de un muerto, sino de un herido, que por favor respeten la plaza de trabajo que es en Guayllabamba, y nosotras las socias que somos pequeñas comerciantes de Guayllabamba, y tenemos permiso para trabajar ahí, es todo lo que le pido.

Salen de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo; y, la concejala Dra. Renata Moreno, a las 10h20 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Estimada Bertha, primero: lamento muchísimo lo ocurrido, le expreso nuestra solidaridad en estos hechos, por supuesto inaceptables, eso no puede ocurrir nuevamente, y lo que ha ocurrido debe servir como un precedente para que jamás vuelva a suceder. Yo voy a disponer de inmediato a las autoridades correspondientes que se investigue lo sucedido para que, de ser el caso, se aplique sanciones severas a los responsables de estos actos que evidentemente son reprochables, y que no reflejan lo que como entidad municipal, y como quiteños queremos para nuestra ciudad. Así que, nuevamente sienta mi solidaridad estimada Bertha, y como le digo vamos a tomar las acciones que correspondan para sancionar con absoluta firmeza y seriedad a los responsables del hecho, bienvenida siempre.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días. Mi solidaridad con las compañeras y compañeros que hacen comercialización, mi solidaridad con la Policía Metropolitana que les toca hacer un trabajo que también no está claro, pero yo voy a aprovechar de esta oportunidad para decir que creo que esto debe ir a la Comisión de Comercialización, y debe evaluarse por lo menos dos cosas: una: el protocolo, el procedimiento que tiene la Agencia Metropolitana, la Policía Metropolitana para el control y la intervención en el espacio público, creo que es oportuno entrar a una lectura, porque tenemos muchos casos que no queremos que sucedan, hoy termina en un accidente, pero esto no puede repetirse, en toda la ciudad veo que existe un procedimiento no tan adecuado.

Salen de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa; y, el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h22 (12 concejales).

Por lo tanto, yo creo que la Comisión tiene que conocer el protocolo, el procedimiento que se aplica, entrar en un proceso de análisis, de valoración, de comprensión, para que esto no se vuelva a repetir, punto número uno que creo que es fundamental que se informe en la Comisión respectiva.

Punto número 2: es sumamente importante conocer también que se informe cuáles son las situaciones en las que se permiten y están autorizadas la realización de la actividad de comercialización, en el punto donde se dio este incidente, creo que hay que intervenir, creo que hay que garantizar los derechos también de los compañeros y compañeras que hacen esta actividad loable.

Tercero: creo que también hay que informar y espero tener la información, de que lamentando lo sucedido, no pueden estar desamparados y que de verdad se informe lo que objetivamente sucedió, supongo que hay una afectación de la salud, hay un sistema de seguridad, un sistema de seguros, y que se actúe de manera urgente, esto quería decir, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Quiero manifestar mi agradecimiento a los señores concejales que permitieron con su votación incluir en el orden del día la participación de Bertha. Señor Alcalde, cogiendo sus palabras que hagamos las investigaciones que se necesitan, porque no puede dañarse una institución por un mal funcionario o funcionaria que no haya cumplido con el procedimiento, para llegar a aclarar, porque creo que todos somos parte de esta Administración, y lo que menos queremos es que los ciudadanos sean afectados, nada más, Alcalde, muchas gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. En la Comisión de Comercialización ya se ha tratado estos puntos, en definitiva son puntos de tipo eminentemente social, la pobreza que existe en el país, la falta de trabajo que existe en el país, alguna vez en la Comisión pasaron un informe de los operativos, pero son operativos que no deben ser muy violentos, multas. Yo me manifestaba que con multas no vamos a solucionar absolutamente nada, esto es una política de Estado; es decir, ver la posibilidad de que la gente tenga trabajo, no es posible que se les quite el producto, creo que ganan 2 o 3 dólares diarios, no ganan más. Entonces, la Comisión de Comercialización ya analizó el tema, y se les dijo que no es cuestión de multas, es cuestión de ver alternativas de legalización, ubicarles en sectores donde ellos puedan hacer el comercio legalmente, eso es factible.

En cuanto al atropello, claro, tiene que investigarse dentro de los delitos culposos. Los delitos culposos son aquellos en que no se prevé las circunstancias, y no creo que hay intención de causar daño, la investigación es necesario, señor Alcalde, señores concejales, yo creo que debemos hacer algo, ya estamos por terminar, pero yo sí quisiera que se regule, la Comisión de Comercialización ha estado trabajando, existen Ordenanzas, hemos regulado a trabajadores autónomos, y un sinnúmero de temas que vienen a dar una solución parcial al asunto.

Tenemos 300.000 desempleados o 400.000 desempleados, cómo vamos a solucionar con multas, con palo, con quitarles las cosas, eso es imposible. Así que, en la Comisión de Comercialización ya hemos analizado, y queremos el apoyo del Concejo para ver qué solución tomamos al respecto, para legalizar a los comerciantes, para dejarles tranquilos que lleven su pan a la casa, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, creo que todos estamos recogiendo el mismo sentir, como Municipio, como Concejo Metropolitano. Se adoptarán las medidas que correspondan para asegurar que ese tipo de hechos no vuelvan a suceder.

Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 10h30 (11 concejales).

V. Definición de día y hora para la realización de una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, en la que se conocerá el informe presentado por la Comisión Especial, conformada con el fin de investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4, Fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS, y de su contratista, Consorcio Troje-Oyacoto.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde. Conozco que la próxima semana no va a estar aquí, Alcalde. Yo creo que es importante la presencia suya en esta sesión, porque usted es el Presidente de los Directorios, usted es el Ejecutivo, el Jefe de las Secretarías, y no sería factible la próxima semana porque usted está de viaje; entonces, de esta a la próxima semana sería ya importante fijar día y hora para la sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Yo me permitiría plantear, concejales, si ustedes están de acuerdo, sea el lunes 17 o martes 18 de septiembre.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Martes 18.

SEÑOR ALCALDE: Martes 18 de septiembre, en la mañana, ¿9h00 de la mañana?, ¿estamos todos de acuerdo? bien, entonces quedamos así, martes 18, a las 9h00 de la mañana, gracias.

Pasemos al siguiente punto del orden del día. Por favor, les ruego no dejarnos sin quórum.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

VI. Conocimiento del Informe No. IC-2018-242, emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con relación al cierre financiero del proyecto Metro de Quito; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Señor Administrador, por favor, haga la presentación al respecto.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, público presente. Vamos a hacer una presentación, y quiero resaltar que se trata fundamentalmente del cierre financiero del Proyecto Metro, que en caso de que los señores concejales aprueben la propuesta que estamos presentando en este momento, estaría absolutamente financiado todo el proyecto Metro hasta su finalización. Empezaremos explicando, cómo se concibió inicialmente el proyecto del Metro.

En las columnas de la izquierda, de la mitad a la izquierda que consta en la pantalla, los aportes que el Gobierno tenía previsto realizar, que totalizaban 749.97 millones de dólares, 750 millones de dólares, que provenían 40 millones del presupuesto del Gobierno, 259 millones (...)

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Julia Almeida, a las 10h35 (10 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Declaro un receso de 10 minutos.

El Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara un receso de 10 minutos, a las 10h35.

SIENDO LAS DIES HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | | |
|-----|------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 3. | ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. | SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 5. | DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 6. | DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. | ABG. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 8. | SRA. ALICIA LEDESMA | CONCEJALA |
| 9. | DR. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. | SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. | SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, dígnese constatar el quórum para continuar con la presente sesión, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Al momento contamos con 11 señoras y señores concejales, más su presencia, señor Alcalde; por lo tanto, existe el quórum reglamentario para reinstalar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro reinstalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Continuamos con la presentación del señor Administrador General.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Muchas gracias, señor Alcalde.



Les indicaba en este cuadro lo fundamental es el financiamiento previsto inicialmente, 750 millones iba a aportar el Gobierno Nacional, que en ese momento constituía el 50% del total del costo del proyecto estimado, en tanto que el Municipio iba a aportar con los restantes 750 millones de dólares.

CONVENIO MARCO MINFIN-MDMQ AÑO 2013



Distribución de la Inversión En millones de dólares					
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO	MONTO	%
PRESUPUESTO	40,69	2,71%	PRESUPUESTO	124,95	8,33%
BEI	259,28	17,29%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	5,33%
CAF	250,00	16,67%	BdE	152,20	10,15%
BID	200,00	13,33%	BIRF	200,00	13,33%
			PROVEEDORES	192,82	12,86%
SUBTOTAL GOBIERNO	749,97	50,00%	SUBTOTAL MUNICIPIO	749,97	50,00%
			TOTAL	1.499,94	100,00%

En el año 2015, una vez que se determinó que el costo total de la obra iba a ser 2.009 millones de dólares, se generó una brecha financiera de 440.94 millones de dólares, la cual debía ser cubierta por el Municipio de Quito, esa brecha se previó cubrir 150 millones con recursos del Banco Mundial, 40 de un adicional del Banco Europeo de Inversiones, y 251 millones de dólares que provendrían del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil.

ESTRUCTURA APROBADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO AÑO 2015



Distribución de la Inversión En millones de dólares					
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO	MONTO	%
PRESUPUESTO	40,69	2,02%	PRESUPUESTO	203,11	10,11%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	3,98%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	7,57%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	9,95%
			FIEM	183,59	9,13%
			BRECHA FINANCIERA	440,94	21,94%
SUBTOTAL GOBIERNO	749,97	37,32%	SUBTOTAL MUNICIPIO	1.259,84	62,68%
			TOTAL	2.009,81	100,00%

- Banco Mundial USD 150 MM
- Banco Europeo de Inversiones EUR 40 MM
- Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil USD 251 MM

Ahora lo que estamos presentando es dos partes: lo primero es un cambio de fuentes de financiamiento, visto que por un lado, el financiamiento que se tenía previsto del Banco del Estado, 352.2 millones de dólares, llegamos a determinar que era relativamente caro, comparado con las restantes fuentes de financiamiento, por lo cual hemos acudido a la Corporación Andina de Fomento para obtener nosotros el crédito directo de ellos, y de esta manera hemos logrado que la tasa de interés disminuya en este segmento del financiamiento, disminuya en 3%, en 3 puntos grandes porcentuales.

ESTRUCTURA ACORDADA CON ORGANISMOS MULTILATERALES

AÑO 2018



Distribución de la Inversión En millones de dólares						
GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO			%
				ANTES	ACTUAL	
Presupuesto	40,69	2,02%	Presupuesto	203,11	199,96	9,95%
BEI	259,28	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	80,00	-	0,00%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	-	0,00%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	200,00	9,95%
SUBTOTAL GOBIERNO	749,97	37,31%	FIEM	183,59	183,59	9,13%
			BIRF (2)	150,00	230,00	11,44%
			BEI (2)	40,00	44,15	2,20%
			BNDES	251,00	-	0,00%
			CAF (2)	-	152,20	7,57%
			BID (2)	-	250,00	12,44%
			SUBTOTAL MDMQ	1.259,90	1.259,90	62,69%
			TOTAL	2.009,87	2.009,87	100,00%

Por otro lado, el financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo Económico del Brasil, los 251 millones de dólares, son sustituidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, logrando nuevamente una tasa de interés más baja, y plazos mucho más elevados.

CONDICIONES FINANCIERAS



MUNICIPIO DE QUITO							
CONDICIONES FINANCIERAS							
Financista	Monto USD.	Fecha Contrato	Convenio Subsidiario y de Restitución de Valores al Estado	Tasa Interés	Plazo	Periodo de Gracia	Comisiones
BIRF	200.000.000,00	11-nov-13	24-feb-14	Variable Libor a 6 meses + margen 0,46%	30 años	15 años	0,25% comisión Inicial
FIEM	183.592.999,00	15-jul-16	13-sep-16	Fija 0,75%	26 años	6 años	0,10% (Disponibilidad)
BEI (2)	44.152.000,00	14-nov-16	07-feb-17	Fija 3,43%	20 años	5,5 años	0,35% anual (Disp.)
BIRF (2)	230.000.000,00	En trámite	En trámite	Fija Libor a 6 meses + 1,50%	20 años	10 años	0,50% (Adm.)
BID (2)	250.000.000,00	En trámite	En trámite	Variable Libor 6 meses + margen BID (+/-1,20)	25 años	5,5 años	Menor al 0,75% por año
CAF (2)	152.200.000,00	En trámite	En trámite	Variable Libor a 6 meses + 1,85%	18 años	2 años	0,35 % anual compromiso; 0,85% financiamiento

Hay una parte, es decir, los dos que he mencionado son fuentes de financiamiento que ya fue aprobado por el Concejo Metropolitano, y ahora estamos nada más sustituyendo las cuentas, la única parte que estamos solicitando, en este caso, la autorización para incremento de deuda del Municipio, son 80 millones de dólares, que se tenía previsto originalmente que esos 80 millones de dólares provengan de la titularización de las tasas aeroportuarias del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito; por lo tanto, en ese segmento, en esos 80 millones, la deuda sería de la Empresa Metro de Quito, y no del Municipio.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h00 (12 concejales).

ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO 2018-2022



ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO					
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Servicio deuda/	84.142.151	91.420.907	111.620.714	109.233.580	103.459.996
Ingresos totales sin financiamiento	996.882.218	801.196.467	821.125.053	819.929.835	847.234.171
Indicador servicio deuda < 25%	8,44%	11,41%	13,59%	13,32%	12,21%
Deuda /	1.252.043.742	1.511.538.083	1.448.065.649	1.384.096.411	1.323.311.558
Ingresos totales sin financiamiento	996.882.218	801.196.467	821.125.053	819.929.835	847.234.171
Indicador Deuda/Ingresos totales sin financiamiento < 200%	125,60%	188,66%	176,35%	168,81%	156,19%
Datos abril 2018 e-Sigef					

- Información convalidada por la Subsecretaría de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas (Memorando MEF-SRF-2018-0360-M de 28 junio 2018).
- Incluye los créditos vigentes, los préstamos a celebrarse con los multilaterales para el cierre del Proyecto Metro, proyecto de endeudamiento para buses eléctricos y deuda flotante.
- No incluye operación de endeudamiento por USD 134.3 millones

Ahora, el Municipio asumiría esa obligación, pero el otorgante de los recursos sería el Banco Mundial.

Con todas estas sustituciones de acreedores, y con este complemento del crédito, se lograría el cierre financiero del proyecto, no se requeriría obtener financiamiento adicional, el proyecto hasta su finalización estaría completamente financiado, y habríamos logrado una disminución muy importante en tasa de interés, y a la vez un alargamiento de plazos y de períodos de gracia de la deuda.

Esto es lo que estamos presentando para consideración de los señores concejales, señor Alcalde.

RECOMENDACIONES



- Autorice el endeudamiento de USD 80 millones de dólares, correspondientes a la Titularización que estaba a cargo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

DEUDA MUNICIPIO DE QUITO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANTERIOR (En millones de dólares)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO ACTUAL (En millones de dólares)		
TITULARIZACION NAIQ	80,00	BIRF	80,00	230,00
BIRF	150,00	BIRF	150,00	
BNDES	251,00	BID	250,00	250,00
BEI	40,00	BEI	44,15	44,15
BdE	152,20	CAF	152,20	152,20

- Autorice el cambio de las fuentes de financiamiento, y la suscripción de los respectivos contratos de crédito con el BIRF, BID, y CAF.



Tuneladora La Guaragua



www.QUITO.gob.ec

GRACIAS

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Administrador.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Claro, hay esos dos aspectos, pero en realidad lo que tiene que resolver el Concejo es la aprobación del endeudamiento de los 80 millones, en vez del proceso de titularización, y recuerdo que hace ya unos años fue mi sugerencia que se repiense el tema de la titularización, porque, efectivamente, es una forma de endeudamiento un tanto costoso, y de difícil ejecución en esas condiciones financieras que tiene el país, de tal manera que yo, particularmente, estoy de acuerdo con este cambio,

ciertamente los beneficios de intereses menores que esto significa, y creo que más allá de cualquier diferencia que podamos tener de opinión en el manejo, en la condición del Concejo Municipal, el proyecto del Metro de Quito es una obra sustantiva de la ciudad, que rebasa nuestros papeles personales, nuestros roles personales, nuestras preferencias personales.

Creo que hay que hacer un voto por el interés de la ciudad, por el futuro de la ciudad, en una obra en la que ya estamos muy próximos a terminar, creo que tenemos la obligación ética personal, y política de apoyar este proceso. Así que, mociono que se dé curso a la aprobación o la autorización al Alcalde de la ciudad, para que proceda con el endeudamiento de los 80 millones.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACHÓN: Buenos días con todos, señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Pedí dos cosas: la una es, por favor, que nos hagan llegar conjuntamente con el expediente todos los oficios que vienen del Ministerio de Finanzas, porque aquí se nombra una cantidad de oficios que han sido cruzados entre la Administración, y el Ministerio de Finanzas, que son clave en términos de esta operación, sino en general de la operación del Metro, y me parece importante que eso se incluya; entonces, por favor, que nos hagan llegar.

Y la otra cosa es, el último párrafo del informe suyo, señor Administrador, que cita justamente uno de estos oficios del Ministerio de Finanzas, que señala que es importante que el GAD de Quito se compromete a realizar los ajustes y regularizaciones en la cuenta contable, y deuda flotante a partir del año 2018, ya que este factor le permitiría al GAD mantenerse dentro de los límites establecidos de la deuda, y luego al final también dice: que una vez que se cubra el servicio de deuda, el GAD Metropolitano deberá priorizar gastos de inversión de capital, a realizarse en el período proyectado; por lo tanto, deberá mantener una política financiera de estricta disciplina fiscal para los años 2018 y 2021, a fin de preservar su sostenibilidad fiscal. Estas no son declaraciones menores, no es un párrafo menor.

Entonces, yo lo que quisiera pedir es que tengamos una sesión de Concejo, específicamente para tratar cómo está la proyección de la deuda, el servicio de la deuda en los próximos años, cómo vamos a tomar estas medidas para poder garantizar la estabilidad fiscal. Yo creo que estos son temas importantes, y yo coincidí con el concejal Albán, que el proyecto del Metro, es un proyecto que nos interesa a todos los ciudadanos, y que hay que apoyar y que hay que asegurar; sin embargo, hay una preocupación seria sobre los niveles de endeudamiento y su proyección a futuro. Entonces, yo sí quisiera solicitar que podamos tener una sesión específica del Concejo para tratar esto, para que conozcamos a fondo qué respuesta como Municipio vamos a empezar a dar, y qué planificación tenemos a fin de atender a estas solicitudes que nos ha hecho el Ministerio de Finanzas, gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Mi intervención era en la misma línea que acaba de decir Daniela y, por supuesto, estando de acuerdo con el compañero Jorge Albán, en la importancia que tiene el Metro para los quiteños y quiteñas, y yo creo que para el Ecuador entero, yo sí noto, yo creo que es preocupación de todos el endeudamiento que tiene el Municipio, pero no por incumplimiento de los índices financieros, sino porque el escenario a futuro del endeudamiento del Municipio es realmente complicado y difícil.

Yo quisiera en la misma línea que ha mencionado Daniela, que se incluya para este proceso, y para los próximos procesos de endeudamiento, un informe de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo, porque a mí me parece que hay que precautelar el futuro del Municipio, eso es importantísimo, y que además no tenemos nosotros esa información, entiendo que de alguna manera se ha hecho llegar quizás a la Comisión, pero, por lo menos, nosotros no la tenemos. Así que, mi pedido es que se entregue un informe de sostenibilidad financiera a mediano, y largo plazo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 11h05 (11 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Acogemos las observaciones, señor Administrador; y, con ello, señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Albán.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, con relación al cierre financiero del proyecto del Metro de Quito, con las observaciones puestas en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ				✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA				✓
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA				✓
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	11	1		10

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de la mayoría de los presentes señor Alcalde, queda aprobado el informe emitido por la Comisión, con relación al cierre financiero del proyecto Metro de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-242, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 290, NUMERAL 1, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; 57, LITERALES D) Y G), 87, LITERALES D) Y G), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 125 Y 126 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO LA OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO POR 80'000.000,00 ADICIONALES PARA EL CIERRE FINANCIERO DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO. ADICIONALMENTE, NEGOCIE EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES, OBTENGA LAS AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE CRÉDITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, POR USD 250'000.000,00; BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF, POR USD 230'000.000,00; Y, BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - CAF, POR USD 152'200.000,00 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE VIABILICEN E INSTRUMENTEN LOS CRÉDITOS MENCIONADOS.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES, SE DEBERÁN SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY PARA EL EFECTO.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 11h06 (12 concejales).

VII. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, de 3 de octubre de 2003 y 9 de enero de 2006, respectivamente, y Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 214, de 15 de mayo de 2007, que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2018-232).**

SEÑOR ALCALDE: Señores, tenemos al momento la presencia de 12 señores concejales, más la mía, tenemos 13, dicho esto, yo quiero solicitarles, como ustedes conocen, es de conocimiento público, los vagones del Metro están llegando en este momento a la ciudad, tengo que encabezar este evento de recepción.

Quiero solicitarle al concejal Freire, como hemos hecho en otras ocasiones cuando no está ni el Primer, ni el Segundo Vicepresidente del Concejo, que por favor dirija la sesión, y quiero comprometer a todos que, por favor, no le dejen sin quórum, que por favor, podamos atender el tema de los barrios que es tan importante.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 11h07 (13 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo le solicito, Alcalde, que no abandone la sesión, hemos dado una muestra de respaldo a la función del Metro que es lo sustantivo, creo que un acto formal de la llegada de los vagones, lo puede realizar en cualquier momento, por más simbólico que sea la llegada de los vagones el día de hoy, lo puede realizar en cualquier momento, pero me parece que es una pésima señal, ya nos pasó una vez, hace 3 semanas que tratamos todos los puntos, excepto lo de los barrios, y con absoluta legitimidad los barrios se fastidieron, es una decisión suya, Alcalde, usted sabrá cómo hacerlo. Yo quiero dejarlo en evidencia que aquí permanecemos los concejales que vamos a tratar todos los puntos de la agenda, todos, para eso hemos sido designados, para tratar todos los puntos de la agenda.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h08 (12 concejales).

Ingresan a la sala de sesiones las concejales: Sra. Gissela Chalá, y Sra. Julia Almeida, a las 11h09 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Quiero destacar lo señalado por el concejal Albán, concuerdo con él, ventajosamente ya tenemos holgura en el quórum con la presencia de la concejala Chalá, con la presencia de la concejala Almeida, tenemos una holgura con el cual garantiza, obviamente con el compromiso de ustedes concejales; el concejal Ponce está ingresando en este momento, tenemos suficiente quórum como para garantizar el desarrollo de todo el orden del día, concejal Albán; por lo tanto, esa preocupación debe desaparecer.

Yo sí quiero comprometer a todos los señores concejales que permanezcan en la sesión hasta el final del orden del día, como debe ocurrir siempre, y yo quiero que se me entienda, es un evento histórico en la ciudad, yo soy la primera autoridad de la ciudad, no puedo dejar de estar presente en ese evento, de hecho, ya estoy tardísimo, pero por respeto a la gente que acudió a ese evento, también debo acudir allá, ventajosamente queridos vecinos de los diferentes barrios, como digo, hay holgura en el quórum, lo cual garantiza en este momento que pueda desarrollarse todo el orden del día, como siempre tiene que ocurrir. Si yo me tengo que ausentar, no es porque me voy a hacer otra cosa, sino a cumplir mis funciones con la ciudad también. Concejal Freire, le encargo la sesión.

Asume la presidencia el concejal Dr. Pedro Freire, según lo establece el artículo No. 7 de la Resolución No. C074, de 8 de marzo de 2016, a las 11h10 (13 concejales).

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE (E): Gracias a todos, estamos en el debate, hay pedidos de palabra, se va a tratar en segundo debate el proyecto de Ordenanza.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 11h11 (14 concejales).

En vista de que está Anabel, que es la Segunda Vicealcaldesa, por favor, que pase a dirigir la sesión para yo tomar mi curul.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 11h12 (14 concejales).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Buen día con todos y todas, el concejal Luis Reina, tiene la palabra como Presidente de la Comisión.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchísimas gracias, lo que pasa es que el ambiente que se genera al momento que el señor Alcalde, que es el que hace el orden del día, el que convoca, abandona la sesión, crea un ambiente raro, pero yo voy aprovechar a decir una cosa, creo que tenemos que modificar la Ordenanza No. 074 para referirnos a la Comisión de Mesa, esa Comisión de Mesa tiene que expresar las fuerzas, las tendencias que están aquí, y tiene que tener esa facultad para proponer el orden del día, porque creo que de esa manera podríamos evitar esta situación que estamos viviendo este momento.

Es segundo debate, y quiero reconocer el aporte de cada uno de los concejales. Hemos tenido las observaciones de los concejales: Carlos Páez, Ivone Von Lippke, Luisa Maldonado, Soledad Benítez, Jorge Albán, Daniela Chacón, Anabel Hermosa, y esta Ordenanza ha sido tratada en la Comisión Conjunta de Propiedad y Espacio Público, y la Comisión de Deportes, y entonces reconocer también a cada uno de los miembros que han aportado, y han estado permanentemente preocupados del tratamiento de este tema.

Se trata de generar un mecanismo que agilite el proceso de otorgamiento y convenio de uso a favor de las ligas deportivas, porque se parte del diagnóstico, que existen aproximadamente 494 ligas en la ciudad de Quito, y de aquellas sólo el 5% tiene un convenio de uso, el resto ocupan de manera irregular. Con esta normativa, esperamos que se genere un proceso ágil y expedito, y que también se genere un encuentro de parte de las ligas, y de parte de la Municipalidad para regular esta situación.

Tenemos una presentación, y creo que vamos a ir encontrando los aportes que hemos incorporado. En los "Considerandos", de verdad hemos recogido los aportes de la colega Ivone, que tenían todos los ajustes. En el artículo 1 tenemos 2 cosas: el aporte de la concejala Ivone para referirse que normamos sobre el control, la renovación y la revocación de los convenios de uso; entonces, creo que queda de manera completa. El concejal Carlos Páez, claro, no se trata de cualquier instalación deportiva, sólo son exclusivamente de las instalaciones de propiedad municipal, se incorporó eso.

En el artículo 2, no había ninguna observación. En los que no menciono no existen observaciones, por eso no los hago mención. En el artículo 6 queda clarísimo que será la Administración Zonal la dependencia encargada de recopilar la información correspondiente a todas las instituciones; entonces, queda centralizado, porque un poco es la idea de "ventanilla única", que no era posible adaptarlo, pero queda como responsable la Administración Zonal, para que sea la encargada de recopilar la información de todas, absolutamente de todas las instancias municipales.

En el artículo 7 se recoge la preocupación del compañero Carlos Páez, que se solicitó se señale de manera expresa, quién será la encargada de la suscripción del convenio, y si se le encarga a la Administración Zonal, que sea la responsable de la suscripción del convenio. En el 8 no tenemos observaciones; y, en el nueve, sí existe, éste ha sido la columna vertebral del debate de esta Ordenanza, y se deja de manera expresa que hay que garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía al bien, previo acuerdo con la organización deportiva beneficiaria, para estricto uso de actividades deportivas y recreativas, para lo cual se deberá llevar un registro, es decir, queda claro que el que administra, el que tiene autonomía, es la liga, la autoridad del ente deportivo y que garantiza el acceso de la comunidad.

En el artículo 11, ya estaba el tema que para las diversas actividades hay el abastecimiento de alimentación, de las aguas, se tome en cuenta la economía popular, y solidaria, y creo que para no alargarme, con las disculpas, creo que en el artículo 14, se mejoró la redacción para que quede claro el auto financiamiento, y en las “Disposiciones”, se recogió la recomendación del concejal Carlos Páez, de que se enumere.

De esta manera, se ha recogido las diversas observaciones presentadas por escrito en el primer debate, y esperamos que se someta a votación este proyecto, a no ser de que existan algunas observaciones expresas, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Primero: felicitaciones a la Comisión que ha hecho un trabajo por la necesidad básica de las organizaciones sociales que están facilitando el convivir en los barrios, y una de ellas, por supuesto, las ligas barriales; es conocido que estos problemas se suscitan en temas particulares y, a veces, muy sencillos con el tema de convivencia, y hace que la comunidad no pueda convivir armónicamente.

Felicitaciones por el trabajo que han realizado; sin embargo, hay dos o tres cosas que sería necesario considerar en este segundo debate, y estoy planteando que en el artículo 6, es necesario algunas correcciones, en el artículo 6, numeral 6, establece un informe a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, cuando lo correcto debería ser “de” en vez de “a”, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, tiene que dar un informe.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Renata Salvador, a las 11h20 (15 concejales).

En el mismo artículo también se contempla un informe de inspección de esta Dirección, razón por la cual esta instancia administrativa debe generar dos informes, pero sobre todo se sugiere establecer que sea un solo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

El tema clave también es en el numeral 9, que se establece un informe de la Procuraduría Metropolitana; las Administraciones Zonales van a recibir todos los informes de las otras instancias municipales, no creo que es conveniente que la Procuraduría haga ese doble informe, debería ser la Subprocuraduría, que es la instancia municipal en la Administración Zonal, que debería dar ese informe, para que a su vez pasen todo el cúmulo de informes a la Procuraduría, y la Procuraduría a su vez establezca el acuerdo de uso de estos bienes inmuebles; básicamente sería esto, la Subprocuraduría tendría la competencia para sumarse al cúmulo de informes que se requieren para pasar a la Procuraduría.

En el artículo 9, el numeral 7, sobre las obligaciones y prohibiciones del beneficiario. Para garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía, se sugiere incorporar al final del numeral, el siguiente texto: “para este efecto se estipularán en el convenio mecanismos expeditos y precisos de cumplimiento forzoso y obligatorio, que incluya, entre otros, la determinación de horarios”. Es importante que cada uno de los usuarios que van a estar en las canchas o los espacios deportivos, sepan que tienen derechos para que no surjan los conflictos antes mencionados; la determinación de horarios de accesos de la comunidad, y sobre todo estoy planeando que se elabore desde las Administraciones Zonales con los interesados, un manual de convivencia entre el beneficiario y la comunidad para el efecto, en relación a esto. No es desconocido que en los diferentes barrios se acercan a las Administraciones Zonales, para ver los conflictos que generan el no saber tanto horarios, como tener un acuerdo que sea por supuesto voluntario y que debe ser obligatorio, para que cada uno sepa cuáles son sus obligaciones y sus derechos, sobre todo.

En el artículo 13, modificar la expresión: “las Administraciones Zonales en base a”, por lo correcto: “las Administraciones Zonales en base en”. Quinto, colocar en plural “Disposiciones Transitorias”, porque son varias, gracias Alcaldesa.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Presidenta. Quiero primero iniciar felicitando esta iniciativa de parte del concejal Mario Granda, que sensible al trámite tan engorroso que ha significado por muchísimos años lograr que algunas de las ligas o de quienes querían administrar alguno de los espacios públicos deportivos, pues como digo, haya tenido que esperar tantos años, y sensible a este clamor, es que nace este proyecto de reforma de Ordenanza, este proyecto modificador de Ordenanza, y para lo cual también felicitar a las Comisiones de Deportes, Espacio Público, que han estado trabajando para traernos acá este proyecto.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h25 (16 concejales).

Yo tengo algunas dudas, y sí quisiera que se puedan tomar nota de éstas, que son pequeñísimas observaciones. En el artículo 2, cuando hablamos del ámbito de aplicación,

me queda a mí la duda, si nosotros o si esta Ordenanza es en aplicación a las personas jurídicas, como los clubes deportivos, las ligas deportivas, las federaciones provinciales, la Federación Nacional o lo que nosotros estamos administrando, es el espacio público deportivo. Mi sugerencia sería que el ámbito de aplicación sea más bien hacia el espacio público, no hacia las personas de derecho político, a esas personas jurídicas, eso en el artículo 2.

Posteriormente, en el artículo 3, cuando hablamos de las definiciones de personería jurídica, sí llama un poco a que no es ese el concepto, porque personería jurídica es el reconocimiento de las organizaciones; entonces, quizás arreglar un poco en la redacción, para que efectivamente sea un concepto de personería jurídica, como digo, de acuerdo a los diccionarios jurídicos hablamos del reconocimiento de una organización para asumir una actividad o una obligación mediante la legalización, y el registro. En este mismo artículo, en la letra h), hablamos de una definición de áreas recreativas, si bien estoy de acuerdo con la definición, no encuentro el objeto de ponerla en este proyecto de Ordenanza, toda vez que las áreas recreativas que bien podrían ser áreas verdes o espacios de equipamiento, no están siendo regulados por este proyecto de Ordenanza.

En el artículo 5, número 5, cuando hablamos de la renovación, dice que sólo en el caso de renovación entre los requisitos estarán el presentar certificados de no adeudar a ninguna empresa o institución municipal, etcétera, y creo que este requisito debería ser en todos los trámites, no únicamente en los de renovación, sino también en los que inicia.

Finalmente, en la “Transitoria Primera”, cuando hablamos de dar un tiempo para las personerías jurídicas que no han iniciado todavía su trámite o que están por iniciar su trámite, creo que debería ir dirigido a las que ya han iniciado, no a las que están por iniciar, sino las que ya han iniciado un trámite de obtención de personería jurídica; entonces, quizás en la redacción se debería aumentar que debería ser el trámite iniciado para la sanción de esta Ordenanza.

Entiendo que el objetivo de este proyecto de Ordenanza, no es única y exclusivamente que puedan utilizar o darse este espacio deportivo, única y exclusivamente a las ligas o a las federaciones, porque también pueden haber otras personas jurídicas como las directivas barriales, por ejemplo, que pueden efectivamente también hacerse cargo de estos espacios públicos. Es importante mencionar que el objetivo de esta Ordenanza, de lo que se entiende en la “Exposición de Motivos”, es lograr la regularización de estas ocupaciones, que han venido dándose por años, y que por años no ha logrado tener su convenio de uso. Siendo así, entonces lo que debería ponerse es que para las que están en trámite o para la sanción de la Ordenanza, las personas jurídicas que han iniciado su trámite de obtención de personería ya jurídica, no las que vayan a iniciar, porque para que vayan a iniciar, efectivamente ya hay otras personas jurídicas que pueden iniciar, gracias.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales: Srta. Carla Cevallos, y Lic. Luisa Maldonado, a las 11h30 (18 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Estaba justo hablando con la concejala Julia Almeida, porque yo quería hacer justamente una propuesta, para que al final del numeral 7, del artículo 9, donde dice: que se garantiza el acceso gratuito de la ciudadanía al bien público administrativo, etcétera, y al final dice: para este efecto, se estipularán en el convenio mecanismos expeditos, precisos de cumplimiento forzoso, y obligatorio, incluir: “en los que además se contemple que las instalaciones y escenarios estarán abiertos en un horario que se pondrá de acuerdo con la comunidad”, porque cada barrio tiene su especificidad, esa era la propuesta que coincide con la de Julia, señora Presidenta.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Presidenta. Quiero, en calidad de ponente de esta iniciativa legislativa, comenzar agradeciendo a los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y a la Comisión de Deportes, y sí es necesario nombrar a quienes son parte de esa Comisión, por supuesto, han dado un aporte tremendamente significativo, y la voluntad política. Han tenido la voluntad política de solucionar un problema que viene acarreándose desde años, 40, 50 años, inclusive, mis compañeros concejales de la Comisión de Propiedad, Econ. Luis Reina, la Abg. Renata Salvador, la concejala Ivone Von Lippke, los concejales miembros de la Comisión de Deportes, su Presidenta, la Dra. Renata Salvador, la Ing. Anabel Hermosa, la Lic. Luisa Maldonado, porque, insisto, se ha dado paso con esta Ordenanza o se va a dar paso con esta aprobación de la Ordenanza, a una solución que lo hemos venido determinando, palpando, y de ese constatar el problema permanentemente a través de las visitas a los diferentes barrios, y a sus ligas, se ha determinado lo que se mencionaba aquí, la necesidad urgente de que se agilicen los trámites, para que las ligas deportivas, a más de la personería jurídica, puedan obtener la firma del convenio de uso del espacio deportivo, y esto es tan importante, Presidenta, y compañeros concejales, porque sin estos dos requisitos, personería jurídica y firma del convenio del espacio deportivo, no pueden ser parte de la obra a nivel de la Dirección de Deportes, así como de las diferentes Administraciones Zonales, y es por eso que, coincidiendo, corroborando con las palabras del Presidente de la Comisión, el Econ. Luis Reina, se ha determinado que el 90% de ligas deportivas barriales de Quito, no tienen personería jurídica reconocida por el Ministerio del Deporte, y peor aún, no tienen la firma del convenio de uso del espacio deportivo.

Por experiencia propia, y por haber hecho un seguimiento, debo mencionar a ustedes, que en el caso de la Liga Batallón Chimborazo Sur Occidente de Quito, salió la firma del convenio de uso de la cancha, después de 8 años de haberse iniciado, y poniéndole total

énfasis y seguimiento a este tema, por eso se hace importante la aprobación de esta reforma a la Ordenanza, con todos los valiosos aportes que ustedes han presentado.

Y, otro requisito como nos decía la compañera concejala, esto va a evitar el problema, que igual por años compañera, se ha presentado en los diferentes sectores, en los diferentes barrios, la pugna, el problema; yo, directiva del barrio tengo el derecho de manejar el espacio; no, yo liga deportiva tengo el derecho, no ustedes, pero entonces hemos elaborado un proyecto de Ordenanza que permite simplemente que se cumplan las normas legales, a la cabeza la Constitución, la jerarquía de las normas legales, que dicen claramente que la dirigencia deportiva tendrá autonomía en el manejo de los espacios deportivos, esto es corroborado por la Ley de Deporte, si no me equivoco, en su artículo 6, y por eso en cumplimiento que habla de la autonomía en el manejo, y es por eso que constan en los "Considerados" estas normas legales, que permiten solucionar estos temas.

Es importante mencionar lo que se sugiere, el reglamento, es importantísimo. Hemos dicho siempre, toda Ordenanza, toda Ley, necesita un Reglamento de aplicación, porque en una Ordenanza, en una Ley, no puede ir todo lo que se nos pueda ocurrir sobre el manejo del espacio deportivo, por eso en uno de los artículos, compañera, ya habla de la obligación de la elaboración del Reglamento, que lógicamente tiene que recogerse todo lo que aquí estamos comentando, inclusive, para la elaboración.

Debo mencionar que uno de los temas, los aportes fundamentales que se presentaron en las mesas de trabajo, es justamente lo que se hablado de la responsabilidad social, que tampoco crean los presidentes de las ligas o quienes están fungiendo como tal, que crean que es un espacio exclusivo de la liga, es un espacio municipal que estamos regulando su uso, pero también la responsabilidad social determina la participación de la comunidad, es por eso que en este proyecto de reforma estamos mencionando que cuando así lo requiera la comunidad en general, claro, tiene que coordinar con el presidente de la liga, y el presidente de la liga, de acuerdo a su programación, tiene la obligación de facilitar para que la comunidad pueda acceder al espacio deportivo.

Entonces, en definitiva, vemos con claridad que el tiempo que se tarda a la actualidad, es una barbaridad; por lo tanto, yo pido, Presidenta, una vez que se han dado todas las discusiones, mesas de trabajo, se ha dado el aporte de los concejales, el día de hoy solicito y mociono que se proceda con la votación para la aprobación de esta reforma, lógicamente el señor Presidente de la Comisión, deberá tomar en cuenta este tema de las observaciones, y si están enmarcados dentro de normas legales, tendrá que lógicamente aceptar, gracias Presidenta.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias Presidenta. Igual, me sumo a los apoyos del proyecto de Ordenanza, y a la importancia de poder resolver estos problemas que se dan en los barrios por el conflicto respecto del uso de los espacios deportivos y

recreativos; sólo tengo una observación que quisiera que se puede incorporar, porque el artículo 6, que es el que establece el trámite y los informes que hay que obtener para poder ya tener el convenio de uso, tiene 9 pasos, son 9 informes, parece que es extremadamente engorroso tener 9 informes para el convenio de uso; además, el número 9, dice: informe de la Procuraduría Metropolitana, me parece que la Procuraduría está sobrecargada de informes y trabajo; es decir, Gianni o la Procuraduría para emitir un informe para un convenio de uso, a veces, se demora meses, porque tiene tanto trabajo; entonces, yo sinceramente no creo que deberíamos seguirle cargado a la Procuraduría Metropolitana con más trabajo, cuando la Administración Zonal tiene asesoría jurídica, cuando la Dirección de Deporte, y la Secretaría de Educación tiene asesoría jurídica; entonces, yo creo que podemos eliminar algunos de los pasos y requisitos que existen aquí, para que se dé el convenio de uso, porque si no lamentablemente lo que vamos a hacer es que el proceso sea complejo y que obviamente, no creo que sean 8 años como dice, Mario, en algunos casos, pero en cambio 8, 9, 10 meses tampoco es un paso razonable.

En ese sentido, me parece que además, por ejemplo, el tener informe técnico de la Jefatura Zonal de Territorio, Hábitat y Vivienda e informe de la Administración Zonal, me parece que el informe de la Administración Zonal es uno solo, que incluya todos los elementos que se requiere para la autorización del convenio de uso, que incluya el tema de la Jefatura, tanto de Vivienda, como de la de la Asesoría Jurídica. Entonces, yo quisiera solicitar que se elimine el informe de la Procuraduría, y que se fusione en uno solo como parte del informe que tiene que entregar la Administración Zonal, lo que está incluido en la Jefatura Zonal, como el informe jurídico, salvo que ustedes consideren que el informe jurídico deba venir de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, conjuntamente con el informe técnico que está señalando aquí.

Y, luego me parece que también se puede fusionar el número 1, que es el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, que indica la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad, con el informe técnico que luego tiene que dar, porque si no es un doble paso, vamos primero a la Dirección y luego tenemos que sacar un montón de papeles, regresar otra vez a la Dirección; entonces, me parece que toda la información debería ser entregada a la Administración Zonal, y que la Administración Zonal sea la que solicite a la Dirección de Catastro, y a la Dirección de Deportes, los informes técnicos que correspondan en cada uno de los casos, y de esa manera se puede reducir la tramitología para este proceso, gracias.

CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA: Buenos días con todas y con todos. Tengo una sugerencia, el momento que se apruebe la Ordenanza, debería aumentarse en vista de que es de la comunidad, el momento que se apruebe la Ordenanza se debería designar nuevos presidentes, es decir, que no continúen los mismos que están, toda vez que los actuales ya están por varios años, esa es mi sugerencia, que el momento que se elijan nuevas

directivas, la verdad, porque hay demasiados problemas porque se creen que son los dueños, y los dueños de la comunidad, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Con todo respeto en este tema, yo sí creo que no podemos nosotros como Concejo, inmiscuirnos en temas que son evidentemente privados, le pido de favor, no podemos inmiscuirnos en este tema, porque también debemos respetar el procedimiento parlamentario que tienen todas las organizaciones, la máxima autoridad de una organización, sea barrial, deportiva, etcétera, es la Asamblea General, y que está conformada en este caso por los presidentes de las ligas, y si las ligas ven que su presidente de tal liga, no está funcionando, pueden auto convocarse para decirle: señor, usted no funciona, queremos cambiar de Directiva. Así es que, lo que tenemos que hacer es respetar ese procedimiento parlamentario que se utiliza a nivel de todo el mundo y, por lo tanto, yo sí creo, que no podemos inmiscuirnos en el tema.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal, la propia Ley del Deporte, otorga la autonomía a las Ligas Barriales.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Buenos días Alcaldesa, compañeros concejales, público presente. Me sumo a las felicitaciones de cada uno de los miembros de las dos Comisiones en este proyecto, y a la vez a sus respectivos equipos, y el éxito que ha tenido la misma. A su vez, dentro de esas felicitaciones destacar la sensibilidad que han tenido en cuanto al artículo 10, en aras de devolver a los escenarios deportivos su carácter históricamente familiar, al hablar de las prohibiciones sobre el ingreso y comercialización y consumo de productos derivados de tabaco y bebidas alcohólicas, eso se debe dar un estricto cumplimiento, lo cual aporta en la lucha y la erradicación contra la violencia intrafamiliar, que también se tenían grandes problemas y muchas situaciones que lamentar.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h45 (17 concejales).

A su vez, me permito proponer que en la Sección 2, en el artículo 12, en su segundo párrafo adicionar; el párrafo cita de la siguiente manera: “el beneficiario del convenio de administración y uso tiene la responsabilidad de generar espacios incluyentes que integren a la comunidad, y a otros actores de la sociedad...”, desde aquí viene mi propuesta: “...a partir del fomento de actividades interdisciplinarias, recreativas, tradicionales y ancestrales, que aporten a la promoción del deporte en articulación con el fortalecimiento cultural, y reafirme la pluralidad de la ciudad”, gracias compañeros.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Señorita Alcaldesa, compañeros. Bueno, no está Mario, pero yo quería felicitarle por haber propuesto una Ordenanza tan importante para los diferentes barrios, porque conocemos nosotros que hemos sido parte de las mesas de trabajo y de las diferentes Comisiones, todos los problemas que se suscitan en los

barrios por este tipo de espacios que no están normados, que no están regulados, y que varias organizaciones dentro de los barrios se disputan estos espacios.

Entonces, con esta Ordenanza lo que se ha hecho es tratar de regular que estos espacios tengan un funcionamiento adecuado, que todos los vecinos tengan acceso a él, que exista la gratuidad, con usted compañera estuvimos presentes en la Comisión, que exista la gratuidad para todas las personas que van a utilizar y hacer uso de las canchas y demás espacios públicos que se han previsto en esta Ordenanza. Entonces, me parece muy importante lo que ha hecho el compañero Mario Granda, al ser el proponente, y ha sido un trabajo de las dos Comisiones, de más de un año me parece que hemos tenido mesas de trabajo, Comisiones, aportes de los diferentes compañeros, y yo me siento feliz de que al fin esta Ordenanza pase al Concejo, y acojo el pedido de mi compañero Mario, de que ya se pase a la votación, gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En realidad, esto del espacio público ocupado por las ligas ha sido un historial que viene desde hace muchos años, un problema para el Municipio, se privatizaba por las ligas, se ponía candado de lunes a viernes, sábado y domingo se abría, en las tardes tomaban, el cuidador hacía de estacionamientos de vehículos, lavaba carros, el agua nunca pagaban, la luz tampoco; es decir, ha sido un problema muy grave para la Municipalidad, y yéndonos al concepto mismo de lo que significa un bien de dominio público, los bienes de dominio público son aquellos bienes que debe ser utilizados por los particulares en forma gratuita, y un sinnúmero de temas, porque la Ley clasifica bienes de dominio público, y bienes afectados al servicio público. Por eso, en un principio se hablaba de una regalía, porque la única forma que podemos ocupar un bien de dominio público, es previo el pago de una regalía, se hablaba de eso y, además, un sinnúmero de temas jurídicos. En realidad, es necesario regular esto, y el Concejo tiene la potestad de regular el uso de los bienes de dominio público, por eso es que nace esta Ordenanza, para evitar un sinnúmero de cosas; el artículo 10, como dice la concejala, ya prohíbe este tipo de estar tomando y cosas por el estilo.

Lo que yo quiero es hacer algunas observaciones, porque las ordenanzas deben ser claras, no dar lugar a interpretaciones; es decir, no debe un artículo con otro tener confusión. Por ejemplo: el artículo 9, numeral 2, entre las obligaciones que tiene la liga, dice: “pagar puntualmente el consumo de servicios básicos que se generen, agua, luz”; es decir, si ustedes hacen un historial, yo estaba haciendo un análisis, alguna vez hace años de esto, era una barbaridad que el Municipio pagaba por agua, cualquier cantidad, porque lavaban carros, no había un control absoluto, pero en el artículo 5, me habla de convenio de pago, suscrito como otro requisito; el convenio para mí, no debe correr, debe eliminarse el numeral 5, la palabra: “o copia del convenio de pago suscrito”, porque en el artículo 9, numeral 2, nos habla de pagar puntualmente el consumo; es decir, no hay concordancia, el convenio de pago no me sirve para mí, porque el convenio de pago podrá pagar o no podrá pagar dentro de lo que estipula, y simplemente tendríamos que entrar a una coactiva, a un proceso judicial, y eso no es conveniente. Aquí, las ligas tienen que estar al

día en los pagos, como muy bien lo dice el artículo 9, numeral 2; es decir, que se elimine la palabra en el numeral 5, del artículo 5, “o copia del convenio de pago”, no es posible aceptar convenios de pago en este aspecto, porque después nos hacemos un lío, aquí debe pagarse al día para poder continuar con el contrato o para poder renovar el contrato, eso es, señora Presidenta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Para aportar al debate, esto fue analizado y existe un sinnúmero de ligas que tienen deuda todavía, de luz y de agua, en donde por la propia preocupación de los dirigentes, nos habían solicitado de que en el caso de que existan montos muy altos para estos pagos, también se acepte el convenio de pago, lógicamente cuando se firma el convenio de uso, los pagos tienen que ser puntualmente cada mes, únicamente para conocimiento.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Muchas gracias, buenas tardes. Quería acotar en el tema de los servicios básicos de las ligas, se conoce este gran problema; algunas, deben 70 mil, 20 mil dólares en el tema del agua, y que como Municipio deberíamos buscar una solución también a esa problemática, porque no van a poder igualarse jamás; sin embargo, hay que ver un convenio de pago para ir solucionando estos temas, para que todas las aportaciones que se realicen a las ordenanzas puedan servir en gran medida para las ligas barriales.

Yo quisiera también comentarles algo que pasa dentro de la ciudad, y que hay que tomarlo en cuenta, y que comparto con algunas observaciones.

En Nayón existe una liga que ya tiene su espacio, pero recientemente se inauguró una cancha de césped sintético, se recuperó un espacio público, pero ahí no está involucrada la liga, ahí necesita el Comité Barrial hacerse cargo de esa cancha de césped sintético, para que pueda funcionar, ahora se encuentra con candado esa cancha sintética, porque no saben a quién dar, si a la Junta Parroquial, si al Comité Barrial; entonces, creo que en los convenios de uso puede ser más amplio viendo toda la realidad que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito, y dar opciones también para que los Comités Barriales puedan manejar de una manera adecuada, cumpliendo los mismos requisitos que están en la Ordenanza, y de esta manera dinamizar y que no sólo un grupo deportivo pueda captar todos los espacios de deporte. Esa es mi idea, mi acotación de aporte que sí me gustaría que se le incluya, ya que les doy un ejemplo de lo que pasa en una parroquia rural de aquí de Quito, y de ahí no tengo más observaciones, a más decir que esto es un trabajo de la Comisión, felicitándole al concejal Mario Granda, por su aporte, por su dedicación en el deporte barrial, y también mociono que ya podamos aprobar esta Ordenanza, gracias.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias. Primero, quiero felicitar la iniciativa de poder llevar adelante esta reforma de Ordenanza, al concejal Mario Granda,

efectivamente hemos participado activamente en la misma, nos hemos reunido con los compañeros dirigentes de las ligas para recabar también lo que ellos están pensando, en fin, los problemas son conocidos, pero también hay que hablar de los aportes que han hecho a la ciudad, es una de las organizaciones más fuertes que tiene, no solamente Quito, sino América Latina, es bien especial lo que hacen, muy especial, yo creo que en una ausencia de una política de recreación por parte del Estado y de los gobiernos locales, las ligas barriales también se organizan en función de invitar a la comunidad para que puedan llevar adelante proyectos de recreación.

Antes había problemas muchos más serios, que ya lo señaló el compañero concejal Freire, pero han hecho un esfuerzo, y ha sido justamente terminando con ese tipo de problemas, tanto es así que, por ejemplo: la Asociación de Ligas de Quito presentó "Liga sin alcohol", eso ya desde hace algunos años, y ha ido tomando cada vez más fuerza. La dificultad que existía entre las ligas barriales y los comités pro mejoras, creo que con esta Ordenanza se superaría, porque de verdad es una cosa difícil, muy pocos son los comités y los presidentes de las ligas, que armónicamente llevan adelante el uso de los espacios, la mayoría tienen dificultad, pero al poder determinar una autonomía que, efectivamente, les corresponde, porque si es que les das un convenio de administración de uso, eso significa que tienen que responsabilizarse ellos, y responder por este espacio que se les entrega. Entonces, mal se podría tener ahí una forma de compartir esa responsabilidad con los comités, es complejo; es decir, cuando das un comodato, cuando das un convenio de uso, necesariamente tiene que ser dirigido específicamente para aquellos que tienen que responder por eso; entonces, por eso a mí sí me parece importante que definitivamente sean las ligas que respondan por el convenio de esa administración de uso de la propiedad, que es de la ciudad, porque es propiedad municipal, pero está bajo su administración, eso hay que entenderlo, ya los otros criterios se han dicho, y estoy de acuerdo.

Yo me sumo más bien al planteamiento de la concejala Chacón, me parece muy oportuno que recojamos lo que ha manifestado, reducir totalmente el tema de los informes, hay que hacerlo, no hace falta que Procuraduría se pronuncie con un informe desde Procuraduría, podría hacerlo la Dirección Jurídica de las Administraciones Zonales, tiene que hacerlo más bien dicho la Administración Zonal, como esto es de Resolución del Concejo, sin duda el Concejo lo va a conocer, y tiene que hacerlo, y así dice la Ordenanza, porque siendo bienes públicos, quienes conocen y deciden es el Concejo Metropolitano, pero es suficiente con el informe que salga desde la Dirección Jurídica de la Administración Zonal. Así que, a mí me parece muy oportuno lo que ha dicho la concejala, más bien eso hay que acoger, totalmente reducir el tiempo de los informes.

También, saludar el trabajo que ha realizado el concejal Luis Reina, yo creo que es justo reconocerlo entre las dos Comisiones, la concejala Renata Salvador, que acogieron la propuesta del concejal Reina, y nos han puesto a trabajar a todos, y la norma como ha

dicho el concejal Freire tiene que ser bien clara; yo, a veces, digo es preferible no hacer cuando eso le genera problemas a la gente, por eso la norma tiene que ser bien clara, en ese sentido creo que bastante se ha discutido, bastante se ha acogido. Lo último que manifesté me parece importante para hacerle todavía mucho más ágil, porque es eso lo que se pretende, es eso lo que se propone, y pasemos a la votación, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Nada más acotar que se ha realizado un trabajo arduo por parte de las dos Comisiones, siempre nuestro objetivo fue primero reconocer el trabajo que hacen las ligas barriales, realmente son las células del deporte nacional que se gesta en cada uno de los barrios, reconocer ese trabajo que están haciendo, pero también regularizar los espacios que son municipales, que son públicos, y garantizar sobre todo ese acceso gratuito que debe tener nuestra comunidad, por eso es que se definió claramente en uno de los artículos, el artículo 13, que este auto financiamiento que debe tener las ligas barriales, es exclusivamente para sus programaciones, a través de estos ingresos lógicamente se podrán cubrir los servicios básicos.

Creo que se ha hecho un gran trabajo, esperamos que esta regularización sea lo más pronto posible, lo más efectiva posible, y habíamos mencionado también que si bien es cierto la Ordenanza dispone que se trabajará con los entes de las ligas jurídicas, hay que hacer también un trabajo previo con el Ministerio del Deporte, que es el ente competente para su autorización, y si revisamos las estadísticas de estas 430, apenas el 5% están regularizadas, habrá que hacer un fuerte trabajo, y lo habíamos puesto en una de las “Disposiciones Transitorias”, que se realicen todas las gestiones pertinentes y toda la coordinación con el ente nacional de regulación, para que podamos agilizar nuestros procesos ya a nivel territorial.

Una felicitación, tanto para las ligas barriales, como para la comunidad, que podamos hacer un trabajo coordinado, creo que somos de los convencidos con el concejal Mario Granda, que el deporte es parte del desarrollo integral del ser humano, y así lo vamos a seguir promocionando, así es que muchísimas gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Pido nuevamente la palabra, porque me parece importante que yo pueda tocar el tema de la firma de los convenios de pago. Cuando se trata de dineros públicos, la entidad, en este caso el Municipio, tiene la jurisdicción coactiva, y se cobra a través de la Dirección de Coactiva, y la Ley permite la firma de convenios de pago, porque a la entidad le interesa cobrar, no entorpecer, si hay alguien que propone el pago en dos meses, es de acuerdo al análisis, es procedente para poder cobrar ese dinero; por lo tanto, es un derecho la firma del convenio, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias los diversos aportes, a veces esto se pone conflictivo entre el sueño, la aspiración, y la confusión entre escenarios deportivos

con espacios públicos de recreación, y esto es donde se pone complejo, porque claro los espacios públicos recreativos de áreas comunitarias debe fomentar la interculturalidad, las diversas disciplinas deportivas, la ancestralidad, todo, pero acá estamos tratando exclusivamente de escenarios deportivos, por eso se incluye y nos vemos obligados, no regula sobre áreas recreativas, pero para decir que no regula áreas recreativas hacemos una definición de áreas recreativas, para eso, para decir que no estamos regulando áreas recreativas, punto número uno.

Y me voy por la otra preocupación que es el acceso a la comunidad; en la “Disposición Transitoria Segunda” se establece que hagamos unos reglamentos, y entonces se establece que hay un reglamento que contenga los métodos de manejo, de control, de ejecución de estos convenios. Yo, recogiendo las preocupaciones que tienen, que de lunes a viernes, y cuando no está ocupado, incorporémosle aquí que luego de control, que también se haga un reglamento de acceso de la ciudadanía al bien objeto del convenio de uso, es decir, que se establezca un reglamento, de esa manera solventamos y le generamos un mecanismo ágil y que se incorpore. Esto es lo que les pido un poco recogiendo las preocupaciones de Julia, de Susana, que fueron más incisivos en ese punto; entonces, incorporemos eso, luego de control, “acceso de la ciudadanía al bien objeto del convenio de uso”, es decir, que se genere un reglamento para eso. La Constitución da autonomía a los entes deportivos para el manejo de eso, pero aquí es donde entrará los acuerdos que se puede hacer constar los horarios, y todas las actividades que se pueden desarrollar, plenamente de acuerdo, y que quede constancia, porque después recurrirán a las Administraciones Zonales, porque este fue un debate muy grande de que se puede hacer algo muy estropeado, estoy en el artículo 6 de los informes, de la Jefatura Zonal, de Territorio, Hábitat y Vivienda, miren, informe técnico de la Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo, la misma que será responsable de socializar con la comunidad y alcanzar acuerdo de las partes.

Yo estoy de acuerdo que el informe de la Administración Zonal deberá ser todo lo que sea necesario, el informe técnico que es propiedad municipal, hacer la socialización, evitar los conflictos, pero que quede sin ningún cambio el numeral 5, informe de la Administración Zonal, pero que quede claro que recoge lo que estaba contemplado en el numeral 3, en el numeral 4, y lo jurídico del 9, que es informe de Procuraduría, la Administración Zonal tendrá que hacer ese informe legal, la socialización y los demás aspectos técnicos, me parece importante recoger el planteamiento que hacen, y lo demás pidiendo disculpas sobre las redacciones de forma y del maltrato del lenguaje, se incorporan esas observaciones, eso es lo que podría decir.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 12h18 (16 concejales).

Si están de acuerdo o si no la compañera Renata parece que algo se queda. Renata, estaba en la “Disposición Transitoria Primera”, que deberá demostrar que han estado en proceso,

de que han iniciado, me parece que lo que está en proceso es que iniciaron, es decir, digo yo, no sé si el lenguaje me permite, pero si con el recogimiento de estas observaciones podemos pasar a votar, yo les agradecería.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Algo rápido, refiriéndome a los convenios de pago, en realidad es posible el convenio de pago, porque el convenio de pago genera intereses también, y también la coactiva yo ya hablé, es posible la coactiva, pero qué coactivamos a una liga; es decir, podemos coactivar y llegar al embargo, y qué embargamos, ¿las pelotas?, no sé, ¿la cancha?, el terreno es nuestro, no sé qué embargamos, es decir, yo le veo desde ese punto de vista, para dar solución poner una “Transitoria”, porque 70.000 en 4 años, que creo que da la Ley de pago, 70.000 en 4 años cómo pago, qué hago, es un problema bien grave; entonces, sí es necesario poner una “Transitoria”, en el sentido de que, en caso de que no se cumpla el convenio de pago, automáticamente termina el convenio de uso, que sería lo formidable, pero tiene que constar como “Transitoria” en la Ordenanza respectiva.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias. Voy a insistir en las observaciones mías, mi querido Luis, cuando hablamos de la “Transitoria Primera”, efectivamente habla de que estén en proceso de obtención de personería jurídica, simplemente lo que sugiero es que pongamos, inmediatamente después de esto, personería jurídica “al momento de la sanción de esta Ordenanza”, porque si le dejas suelto eso, puedes iniciar el proceso, después de dos meses, decir: yo presenté ayer y estoy efectivamente en proceso, hay que poner en qué momento cortamos.

Además, insistir, en el artículo 2, cuando hablamos del ámbito de aplicación, no olvidemos de que cuando hablamos nosotros de la norma constitucional, y las normas legales de la autonomía de las ligas, para la administración de los espacios públicos deportivos, no hablamos de exclusividad, es decir, un espacio deportivo o un escenario deportivo no tiene que ser administrado única y exclusivamente por una de estas figuras; efectivamente, como comentaba la concejala Cevallos, hay algunas otras personas jurídicas como los comités barriales o algunas otras instancias, que bien pueden hacerse cargo de estos escenarios deportivos, cumpliendo, por supuesto, con cada uno de los requisitos que esta Ordenanza, y la anterior también lo menciona. Por eso quizás lo que sea necesario hablar, yo insistía en qué ámbito de aplicación la Ordenanza no va a regular a los clubes, etcétera, pero quizás en las últimas dos líneas que habla de los nuevos requerimientos, sí dejar en claro que es para cualquier otra persona jurídica que quiera iniciar el proceso, simplemente para no dejar cerrado a estas personas jurídicas, para que puedan acceder a iniciar un proceso de convenio de uso.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Lo último que se ha manifestado es bien importante, pero esa no es la intención de la Ordenanza, es decir, la intención de la Ordenanza no es que es solamente las ligas barriales quienes puedan administrar los

escenarios deportivos y recreativos, de ninguna manera, por eso si es que cabe la aclaración, está bien que se lo haga porque no es la intención, primero.

Segundo: de la experiencia de muchísimos años, de 20, de más de 20 años, no se ha superado y difícilmente se superarán los problemas con los comités barriales; entonces, solicitar ahí que se haga un acuerdo o un convenio es generar guerra en los territorios.

Presidí la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público en la Administración pasada, y nosotros pusimos como requisito, que no se puede pasar al convenio de administración de uso, previo un acuerdo, y nos costó los 5 años, y logramos 3 acuerdos de 100, es muy complejo; luego terminé de entender que era complejo, porque efectivamente si ya entregas la administración de uso a una liga, tienes que dejarle que asuma toda la responsabilidad, si ya lo haces, lo haces; usted es quien administra, y usted responde por eso; entonces, no puede ser compartido, por un lado; y, por otro lado, no puede ser como un requisito previo a que la comunidad esté o no esté de acuerdo, eso es complicadísimo, distinto es que la Ordenanza establezca con claridad, primero: que es propiedad municipal, es decir, no es propiedad de las ligas, es municipal, y que la Municipalidad usará ese espacio cuando bien lo necesite, cuando bien lo requiera, para cualquier institución, instituciones educativas, para el mismo barrio, para otros vecinos, para los propios funcionarios municipales, para cualquiera;

eso es importante cuando bien lo necesite, porque es propiedad municipal, y en relación con la comunidad es necesario que la comunidad solicite el uso de esas áreas que están bajo la administración de las ligas, eso es necesario porque nunca va a ser negado, no puede ser negado, porque no es de propiedad de las ligas, es de propiedad municipal, por eso es, qué pena que no han acogido, ahora lo reviso nuevamente. Yo había planteado que en el artículo 12, en la naturaleza de las instalaciones y escenarios deportivos, ahí estaba en el planteamiento hasta la última discusión habíamos puesto, el beneficiario del convenio de administración y uso tiene la responsabilidad de generar espacios incluyentes, ¿qué es lo que nos interesa?, que integren a la comunidad y otros actores de la sociedad, a partir de la promoción de actividades interdisciplinarias, y mi propuesta era al final, “en caso de que así lo solicitaran y fuera necesario”. Entonces, con eso garantizas que el barrio solicite el uso, y la liga junto con la Administración Zonal lo procesa, y le dice: de acuerdo, usted puede usar. El planteamiento de hacer un reglamento para eso, yo no estaría de acuerdo, eso es complicado también, porque entonces va a quedar a discreción de lo que diga el funcionario, lo que quiera poner en ese reglamento, y nuevamente vamos a entrar en problemas, enfrentando sin querer a los comités barriales y a las ligas; entonces, si bien es cierto es de interés, me sumo a ese interés de que la comunidad lo pueda usar, pero también hay que entender que cuando uno entrega un comodato a alguien, cualquiera que sea, este alguien pide ese comodato, ese convenio de uso, para darle uso; es decir, tiene una programación, tiene una propuesta, y si es propiedad municipal, no puede dejarle totalmente abierta, porque entonces mis actividades propias para lo que estoy pidiendo, van a verse afectadas. Entonces, las ligas tienen programaciones anuales, eso debería la Administración Zonal, más o menos obligarle a que presente en su programación anual, entonces tenemos los campeonatos de

los niños, de los jóvenes, que sé yo, y en función de esa programación, se va a conocer los días, los meses, etcétera, las fechas en que queda a disponibilidad de la comunidad, para su uso, disfrute, y lo que fuere, pero no compliquemos esto, de verdad les digo, señores concejales, porque es un sufrimiento para la comunidad, es un sufrimiento, porque se enfrentan los dirigentes de las ligas, y los dirigentes barriales.

Entonces, yo sugiero que al final de la Sección 2, “de la naturaleza de las instalaciones y escenarios municipales”, se ponga que la comunidad solicite a la Administración Zonal, el uso y que ésta sea la que disponga ese uso, si así fuese necesario, en función de la programación que tienen aquellas ligas que tienen ya el convenio de administración de uso. No me sale exactamente el artículo, pero esa es la intención, de tal manera que fluya esto, señores concejales, no me parece que se deba hacer un reglamento para esto, y ya pasemos a la votación. El 7 debe quedar, porque ahí lo que dice es garantizar el acceso gratuito de la ciudadanía al bien público administrado, previo acuerdo con la organización deportiva beneficiaria, ya está bien. Yo digo, hay que aumentar en el 12, cuando la comunidad quiera usar, tiene que solicitar a la Administración Zonal; la Administración Zonal tiene que conocer la programación de la liga, y en función de eso, permite el uso a la comunidad.

Bueno, ayuden a mejorar el tema, pero pedir que haya un acuerdo previo, pedir que se haga un reglamento va a complicar, pero por ahí el tema que sea mucho más fácil que la comunidad tiene que solicitar necesariamente, en función de la programación, porque si no eso va a ser un problema, porque las ligas tienen programaciones, y si estamos ya dando la administración de uso, hay que apoyar esas programaciones, sino qué sentido tiene.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Para ir recogiendo, lo del artículo 2, creo que es pertinente lo de la concejala Renata Moreno; aquí tenemos un listado de entidades deportivas que tienen forma jurídica, creo que podemos eliminar, y creo que sí está, la presente Ordenanza rige en el Distrito Metropolitano de Quito, para la suscripción de los convenios de uso de las instalaciones, y escenarios deportivos, eliminamos todos esos literales que hay, que se encuentren con una ocupación informal, y los nuevos requerimientos que se generen de instalaciones, y queda claro sin mencionar; entonces, recojamos esa observación de la compañera Renata Moreno.

La compañera Luisa, creo que no entra en contradicción porque como bien el concejal Albán hace notar, en el artículo 9 de las obligaciones está que debe haber acuerdo con la organización deportiva, con la comunidad, pero no hace daño incorporarle en el artículo 12, “en los casos que así lo solicitaran y fuera necesario”, creo que no hace daño, no entra en contradicción.

Lo del concejal Freire me parece interesante, dos cosas: uno: para la solicitud es necesario que estén al día o que haya convenio, pero después es causal de revocatoria, y ahí si no

hay convenio de pago, es causal de revocatoria, si no está al día, creo que esa comprensión ayuda, y está bien Pedro, y queda mejor y más claro, pero así está escrito.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias. Yo quiero e insisto en esto, no obstante la urgencia de votar, yo también quiero votar lo más pronto posible en honor a que sigamos con el orden del día, pero tenemos que diferenciar una cosa. Una cosa es la directiva del barrio como tal, y la misma ley lo diferencia, ¿en dónde inscriben la directiva del barrio?, en el MIDUVI, ¿en dónde inscriben la directiva de la liga?, en el Ministerio del Deporte. ¿Qué exige la Dirección Metropolitana de Deporte para continuar con las gestiones?, primero: tráigame la personería jurídica, ¿regulada por quién?, por el Ministerio del Deporte, ese es requisito sine qua non, para poder firmar el convenio de uso del espacio deportivo que estamos mencionando aquí, la misma ley lo diferencia.

Todos ustedes saben, compañeros y compañeras concejales, la directiva del barrio tiene que encargarse del tema de obras de infraestructura, esa es la gestión de la directiva; la liga deportiva el manejo de los espacios deportivos para la práctica del deporte en general, porque no hablamos solamente del fútbol, así que yo quería hacer esta aclaración, estimada Presidenta.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tenemos que precisar sobre qué vamos a votar, porque yo encuentro que hay bastantes observaciones, algunas reflejan opiniones contrarias, diferentes; entonces, hay que precisar sobre qué vamos exactamente a votar. Voy a señalar algo, por ejemplo: se propuso que se renueve la Directiva antes de firmar el convenio de uso, yo no estoy de acuerdo con esa postura, no nos compete, ni puede estar regulado en la Ordenanza, pero no se puede decir que todas las observaciones se recojan, porque hay observaciones que por ejemplo, no serían adecuadas, como esa o me parece que hay una diferencia de opinión. Yo comparto la opinión de Pedro, más bien el convenio de pago debería ser parte del convenio de uso, y no como un requisito.

Entonces, en el convenio de uso se establecerá un convenio de pago, me parece que por ahí habría una mejor redacción o la observación de Daniela, en el sentido de que se fusionen o se disminuyan los puntos; entonces, habría que precisar, se me ocurre, fusionar los puntos: 2, 3, 4, 5, y 9, por ejemplo, eso sería ya en uno solo, fusionar esos 5 puntos. Hay que precisar si ese es el sentido de la observación de Daniela, y tal vez haya una opinión. Yo difiero un poquito de la sugerencia de Renata, en el sentido de que ya esté en trámite el proceso, no sólo es un mecanismo de regularización, sino un mecanismo de gestión, es una forma de gestión; entonces, puede dar curso a que haya constitución de nuevas ligas barriales que se establezcan, pero habría que fijar al introducir esa figura, me parece que se puede interpretar como que solo ellos tendrían ese derecho, y le da un tono de regularización de las ligas ya constituidas, me parece que ahí habría que hacer una redacción más fina.

Entonces, me parece que hay algunas cosas que la concejal Reina ha sintetizado, pero no sé si tenemos precisas las observaciones que vamos a incorporar, si no vamos a votar un poco en el aire; eventualmente, siempre es posible y es un mecanismo que rige el funcionamiento del Municipio, es que la Vicealcaldía junto con la Secretaría tienen que hacer una revisión de texto, y corregir formalidades, tal vez deberíamos confiar en ese mecanismo para procesar, porque de lo que yo he apreciado, son no menos de 12 o 15 observaciones que existen, y como digo, algunas no necesariamente, algunas son críticas y modifican la Ordenanza, así que no sé si la Secretaría ha hecho el esfuerzo al tener claro, y sintetizado bien las observaciones.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: A nivel de asesoramiento y de recomendación, en realidad el Código Civil establece qué es el comodato; el comodato es comodato o préstamo de uso, no implica transferencia de dominio. Cuando el Municipio entregaba en comodato los bienes, ponía una cláusula resolutoria, y esto se hacía mediante escritura, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad, y era el comodatario el responsable del inmueble, y se le ponía las cláusulas resolutorias; las cláusulas eran cuando no destinaba el bien al fin propuesto, por ejemplo: a una sede social o cuando incumplía con algún requisito; entonces, para evitarnos tanta situación en la Ordenanza, es cuestión de contrato; el contrato de uso y administración tiene que ser clarísimo, mediante escritura pública, y si es posible le inscribimos en el Registro de la Propiedad, con eso ya nos garantizamos que las ligas van a cumplir con el contrato, porque ahí les pondremos cláusulas resolutorias, como son cuando no destinan a otra cosa que no sea el deporte, como por ejemplo, que acepten también peticiones de la comunidad; entonces, con esas cláusulas resolutorias nos vamos a asegurar mediante escritura pública que eso se va a cumplir, con eso nos evitamos poner un sinnúmero de artículos en la Ordenanza, que más bien nos va a confundir, esa es mi recomendación jurídica, y con eso no me estoy palanqueando la Procuraduría de la próxima Administración.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h32 (15 concejales).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Ya encontramos el texto que habíamos enviado, y ahora tiene el compañero concejal Reina, respecto del artículo 12, para que quede claro cuál era el espíritu de la relación con la comunidad; entonces, no sé si lo lees tú, en la antigua Ordenanza estaba “cuando fuere necesario se coordinará con quién está en uso del espacio entregado en convenio para la administración y uso, para la realización de actividades institucionales de la Municipalidad, y otras instancias públicas de manera gratuita”, pero luego ya se envió un texto que está mejor que ahora, está en manos del concejal Reina, yo diría que ese sea el que se acoja, compañero concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno, tal vez primero hay que escuchar el texto, porque me iba a referir a ese punto que se me pasó en la intervención anterior. Yo creo que ponerle a la Administración Zonal, no tiene sentido, complica más el asunto, tiene que ser más bien, yo creo que el punto 7 del artículo 9, es suficiente, ahí se establece que habrán mecanismos expeditos para cumplir con la participación de la ciudadanía, y con eso me parece que es suficiente, si le metemos a la Administración Zonal, yo creo que le complicamos más.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Compañeros, les voy a invitar a que votemos, y voy a ver si en el artículo 2, insistir, eliminar todos los literales que están allí, y dice que la presente Ordenanza rige en el Distrito Metropolitano de Quito, para la suscripción de los convenios de uso de las instalaciones y escenarios deportivos, de propiedad municipal, y seguimos en la parte final, que se encuentra con una ocupación informal, y a los nuevos requerimientos que se generan de instalaciones y escenarios deportivos. De esa manera, recogeríamos las observaciones diversas que existen.

En los requisitos, la preocupación del compañero Freire, es que son requisitos para cuando se inicia; hoy, para la regularización, se mantienen los convenios de uso suscritos, pero las obligaciones están, se mantiene que se debe estar al día; entonces, le eliminamos la renovación y queda para todos.

De los informes, es decir, la Administración Zonal es la que conoce quién está ocupando, es la que procesa, sabe qué ligas están, y eso está en el artículo No. 5; entonces, la Administración Zonal tendrá que hacer lo que está contemplado. Ahora, en el numeral 3, el número 4, y el 9, que se refiere al informe técnico de la Jefatura Zonal de Territorio, Hábitat y Vivienda. En el 4, de la Dirección de Gestión Participativa, y el 9 de la Procuraduría Metropolitana; entonces, eliminamos el 3, el 4, y el 9, y le dejamos: “informe de la Administración Zonal” o si quieren le ponemos “informe técnico-legal, y de la Administración Zonal”, entonces incorporémosle, “informe técnico legal, y de participación de la Administración Zonal”, y recogemos todas las preocupaciones de los otros numerales.

Esto es, repetimos que en el 9, numeral 7, está el problema de la participación de la ciudadanía, y le incorporamos en el artículo 12 la redacción, “cuando fuere necesario se coordinará con los beneficiarios del convenio”.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: El numeral 2, del artículo 6, también es parte del informe que tiene que hacer la Zonal, porque es el informe de la inspección; entonces, que el numeral 2 también esté incluido en este informe legal-técnico, nada más.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Entonces, queda el informe técnico-legal, y de participación; en lo técnico, son todas las coordinaciones interinstitucionales que se tiene

que hacer, le eliminamos también el informe que está previsto en el numeral 2, del artículo 6, y en la “Disposición”.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es un proyecto de convenio; entonces, hay que cambiar la redacción, no como un numeral 8 de informes, sino como un resultado del convenio.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Deja de ser numeral, no es un informe, y se deberá adjuntar el proyecto, se hace constancia que se deberá elaborar el proyecto de convenio de uso, y en la “Disposición Primera”, la preocupación de la compañera Renata Moreno, es la personería jurídica al momento de la sanción de esta Ordenanza, con esto solventaríamos.

Creo que de esta manera estarían recogidas las observaciones, y están enumeradas, y las de redacción y forma. Aclaro que no se puede recoger las preocupaciones que tienen sobre la autonomía organizativa de las ligas, eso no se le incorpora.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias. Para rematar el tema y entrar a votación, en realidad las Administraciones Zonales nacen cuando se crea la Ley para el Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, yo participé en eso, y tenía un objetivo, la descentralización, que hagan todo las Administraciones Zonales, lamentablemente no se ha hecho eso, y hay casos similares. El abogado de la Administrador le pide criterio al Procurador, y el Procurador tiene varios papeles de los criterios, y se le pide: ¿cómo aplico esto?; es decir, las Administraciones Zonales deben encargarse de todo este proceso, si requieren un pedido, si requieren un informe de la Jefatura de Bienes, que la Administración le pida a la Jefatura de Bienes; entonces, que venga al Concejo todo el expediente ya listo para nosotros analizar y autorizar el uso del convenio, es decir, nada del Procurador, porque ahí sí vamos a burocratizar bárbaramente los temas, porque todo le piden al Procurador, y eso yo sí le he dicho al Alcalde, que eso no debe darse, para eso se crearon las Administraciones con autonomía, ojalá con el tiempo hagamos una Ordenanza, para que las Administraciones, inclusive los administradores sean elegidos por el sector, para que tengan autonomía administrativa, financiera, patrimonial, pero ya no vamos a avanzar porque tenemos muy poco tiempo, eso no más.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Una vez que se ha concluido con el debate, proceda señor Secretario a la votación ordinaria para aprobación de esta Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, de 3 de octubre de 2003 y 9 de enero de 2006, respectivamente, y Sustitutiva de la Ordenanza No. 214, de 15 de mayo de 2007, que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios

para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, con las observaciones que se han recogido por el Presidente de la Comisión, y por parte de esta Secretaría, en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de los presentes queda aprobada la Ordenanza Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS Nos. 097 Y 171, DE 3 DE OCTUBRE DE 2003

Y 9 DE ENERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE, Y SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 214, DE 15 DE MAYO DE 2007, QUE REGULA EL PROCESO BAJO EL CUAL SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias, señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 273, que aprueba el Proyecto Urbanístico Manuel Córdova Galarza. (IC-O-2018-174).

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Muchísimas gracias. Yo quiero solamente solicitar, justamente le estaba pidiendo al concejal Albán, que me pueda ayudar con este tema, solicitar que se incorpore en la Ordenanza todo lo que tiene que ver con el acompañamiento social, que no encuentro en el texto de la Ordenanza, estamos hablando de la Ordenanza de Vivienda Córdova Galarza, ha sido recogido el soterramiento de cables, ha sido recogido las otras observaciones que nosotros planteamos en los “Considerandos”, todo lo que tiene que ver con la política de hábitat y vivienda, como establece este Municipio, pero no hay nada absolutamente respecto del acompañamiento social.

El Municipio de Quito en el 2010 aprobó la política de hábitat y vivienda, y recoge ahí como uno de los componentes importantes, el acompañamiento social, porque no es suficiente solamente construir vivienda, sino también construir comunidad, hay dos Decretos Ejecutivos, uno: del 2015, que se le encarga el acompañamiento social al MIDUVI, y luego hay otro Decreto Ministerial del 2018, que en su decreto, le delega el acompañamiento social al “Plan Toda Una Vida”. Ahora, nosotros no sabemos si es que estos Decretos aún estarán en vigencia o no, por lo que yo propongo, primero: que se incorpore, nosotros tenemos ya el articulado está listo, que se incorpore todo lo referente al acompañamiento social, y que si no tenemos certeza de qué institución está llevando adelante o pueda llevar adelante el acompañamiento social, simplemente pongamos. “La institución que estaría a cargo...”, para no ponerle nombre, porque si no tal vez podemos caer en un error, pero sí me parece, compañeros concejales, que siendo coherentes con nuestra política de vivienda, diciendo que el Municipio de Quito, siempre está en estos temas muy adelante, entonces se pueda incorporar en los “Considerandos” de este Acuerdo Ministerial del 2018, y el Capítulo de acompañamiento social; entonces, ahí propongo en el artículo 54, Plan de Desarrollo Comunitario Integral, que dice que será de

responsabilidad del órgano estatal encargado. Ahí, estoy poniéndole así, para no poner un nombre, del acompañamiento social y fortalecimiento comunitario de los proyectos de interés social, el desarrollo de un plan para este proyecto, el cual podrá contar con el apoyo de la entidad municipal, con el fin de proveer a estos proyectos sustentabilidad y sostenibilidad a largo plazo; artículo 55, objetivo del plan de desarrollo comunitario integral. El plan de acompañamiento social tendrá como objetivo el desarrollo de las comunidades en los ámbitos material, cultural y ecológico, a través del proceso de acompañamiento técnico, social, para la construcción de comunidades que promuevan la práctica de valores, participación ciudadana, ejercicio de derechos, y el cumplimiento de responsabilidades, y la corresponsabilidad social.

En esto también, por ejemplo, la clasificación de la basura, la recuperación de las quebradas, la convivencia comunitaria, etcétera, todo tiene que estar a cargo de la comunidad, pero también necesita el apoyo estatal y municipal; el plan de desarrollo comunitario integral favorecerá la integración de los nuevos habitantes con el territorio al que se insertan y sus actores, el fortalecimiento de la identidad y sus valores culturales y el fomento de la autogestión para la solución de sus problemas y necesidades. Esto es clave, para que no todo se le cargue también al Estado, y que la comunidad también aprenda a enfrentar los problemas, que sí puede resolver.

Artículo 56, integralidad del hábitat. Con el fin de elevar la calidad de vida de los futuros pobladores, el desarrollo urbanístico de interés social considerará una visión integral de desarrollo humano y su relación con el ambiente, y el entorno edificado. El plan de ordenamiento social considerará la integración entre las áreas construidas, los espacios públicos, las áreas verdes, y el tejido urbano circundante, incluyendo las condiciones físicas que coadyuven al alcance de los objetivos del desarrollo integral.

Y el último artículo; artículo 57, gestión social del hábitat. El acompañamiento técnico-social, incluirá procesos que procuren la reposición de procesos de vida de los beneficiarios del proyecto de vivienda y beneficiarios de sus capacidades productivas, a través del fomento de la economía solidaria, que genere emprendimientos productivos para el impulso de la autogestión, y el desarrollo local.

Entonces, solicito que se incorpore un Capítulo en la Ordenanza, porque no existe nada al respecto, que hable del desarrollo comunitario integral o del acompañamiento social, y que para justificar esta incorporación, se incorpore este Acuerdo Ministerial No. 00218 del MIDUVI, donde se habla justamente de este tema. Esto pongo a consideración del Concejo, para la Ordenanza, gracias Alcaldesa.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcaldesa, compañeras compañeros concejales, público presente. Como corresponde, dentro del procedimiento de

presentación de proyectos de Ordenanza, vamos a poner a consideración de ustedes lo que se ha venido trabajando en la Comisión de Uso de Suelo.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 12h45 (14 concejales).

**LA ORDENANZA METROPOLITANA
MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA
METROPOLITANA No. 0273 QUE APRUEBA
EL PROYECTO URBANÍSTICO MANUEL
CORDOVA GALARZA**

SERGIO GARNICA

JORGE ALBÁN

MARCO PONCE

PATRICIO UBIDIA

EDUARDO DEL POZO

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Vamos a tratar con celeridad en vista de los tiempos, tenemos ahí las características donde está la ubicación, la tipología, el acceso y la salida vehicular, precisamente para los ejes mayores como la Simón Bolívar. Tenemos los antecedentes desde que se generó el proyecto de Ordenanza, tenemos las fechas en las que se realizó las sesiones en la Comisión de Uso de suelo, tenemos precisamente lo que se recogió en la sesión del 21 de marzo del 2018, en el Concejo, en primer debate, en fin, todo lo que ha venido tratándose.

ANTECEDENTES

El 05 de enero de 2018, a fojas 42 del expediente, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Urbanístico Arquitectónico Especial "Manuel Córdova Galarza".

El 20 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar el Plan Urbanístico Arquitectónico Especial "Manuel Córdova Galarza".

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria realizada el 08 de enero de 2018 conoció el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial en referencia, asumiendo la Comisión de Uso de Suelo, la iniciativa normativa de dicha propuesta.

COMISION DE USO DE SUELO

- En sesión extraordinaria del 21 de marzo de 2018, el Concejo Metropolitano conoció en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Urbanístico Arquitectónico Especial "Manuel Córdova Galarza".
- Mediante oficio No. SG-0970 de 22 de marzo de 2018, a fojas 91-93 del expediente, el Secretario General del Concejo, remite a la presidencia de la Comisión de Uso de Suelo las observaciones formuladas en primer debate en el pleno del Concejo Metropolitano.
- Mediante oficio EPCT-GT-2018-0016-0, de 09 de mayo de 2018, a fojas 94-95 del expediente, el Gerente Técnico de la Empresa Pública Casa Para Todos, remite sus observaciones al proyecto normativo del PUAE Manuel Córdova Galarza.
- La Comisión de Uso de Suelo el 3 de julio de 2018 en reinstalación de la sesión ordinaria de 02 de julio del mismo año, analizó las observaciones presentadas al proyecto de ordenanza del PUAE en referencia, sistematizando aquellas que consideró pertinentes.

La presente propuesta modificatoria persigue el objetivo de mejorar el aprovechamiento del suelo para la implantación de un proyecto de VIVIENDA SOCIAL que contemple la construcción de Vivienda de Interés Social VIS y Vivienda de Interés Público VIP, en un porcentaje mayor que el contemplado en la ordenanza aprobada en 2008, pasando del 30 al 70%, el porcentaje restante mantendrá la oferta de vivienda comercial en las manzanas 1, 2 y 3.

Se incrementará el COS PB, del 25% al 35%, posibilitando una mayor edificabilidad, sin la necesidad de levantar las ocho plantas permitidas en la normativa vigente.

Con la presente Ordenanza el predio No. 802557 de propiedad de la Empresa Pública Casa Para Todos queda subdividido en los predios señalados en el art. 2 de la presente Ordenanza.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CARACTERÍSTICAS

- Ubicación: en la intersección de las Ays. Rafael de La Barrera y Jaime Roldós Aguilera, Parroquia Carcelén.
- Tipología: Residencial Urbano 1 — RU1, correspondiente al suelo destinado a vivienda.
- Acceso/salida vehicular: 4 accesos/salidas: 1) Calle Pedro de la Mata, 2) Av. Clemente Yerovi, 3) Av. Jaime Roldós y 4) Av. Simón Bolívar y a futuro por la Troncal Metropolitana (planificación Municipal).
- El número de estacionamientos se calculará de acuerdo a la normativa vigente para el DMQ.

CONTENIDO DE LA ORDENANZA

- Considerandos.
- 22 artículos .
- 3 Disposiciones Generales.
- Disposición Final.

INFORME TÉCNICO

- Mediante oficio No. STHV-DMPPS-2698 de 8 de junio de 2018, a fojas 105 del expediente, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el expediente del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Urbanístico Arquitectónico Especial "Manuel Córdova Galarza", el cual contiene las observaciones formuladas en el primer debate en el pleno del Concejo Metropolitano.

INFORME LEGAL

- Mediante expediente No. 2018-02420 de 13 de julio de 2013, el Subprocurador Metropolitano indica que: "considera que es procedente continuar con el trámite del proyecto modificador de la Ordenanza No. 273".

COMISIÓN DE USO DE SUELO

- La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, el 3 de julio de 2018 en reinstalación de la sesión ordinaria de 02 de julio del mismo año, con fundamento en los artículos 57 y 87 literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014,

RESUELVE:

1. Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0273 que aprueba el Proyecto Urbanístico Manuel Córdova Galarza; y,
2. Disponer a Procuraduría Metropolitana que emita un informe en el cual se indique si el presente caso corresponde a una modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0273 sancionada el 29 de diciembre de 2008; o, a un nuevo proyecto normativo, considerando lo establecido en la Ley de Régimen Municipal.

Razón.- Siento por tal que, el 3 de julio de 2018 en reinstalación de la sesión ordinaria de 02 de julio de 2018 de la Comisión de Uso de Suelo, el concejal Patricio Ubidía, emitió su voto favorable, para que: 1. El Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0273 que aprueba el Proyecto Urbanístico Manuel Córdova Galarza; y, 2. Procuraduría Metropolitana emita un informe en el cual se indique si el presente caso corresponde a una modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0273 sancionada el 29 de diciembre de 2008; o, a un nuevo proyecto normativo, considerando lo establecido en la Ley de Régimen Municipal.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**



COMISION DE USO DE SUELO



COMISION DE USO DE SUELO



Se ha remitido por parte de la Secretaría General precisamente las observaciones que realizaron cada uno de los concejales y concejalas, y en este caso vamos a ir viendo uno por uno. La concejala Luisa Maldonado solicita que se establezca una “Disposición”, que obligue al soterramiento de cables, eso fue acogido y consta en el artículo 17 del proyecto.

Así mismo, en los “Considerandos”, señala que no se menciona la Ordenanza vigente de promoción de vivienda de interés social, la 267, y tampoco se menciona la política metropolitana de hábitat y vivienda, esa observación también fue acogida, y se menciona la Ordenanza No. 277, y la Resolución No. 094.

En virtud que no hay vivienda gratuita, no está de acuerdo con la propuesta que se haga soterramiento mixto, tiene que estar totalmente soterrado, que se sacrifique la utilidad de los constructores, no así la calidad de vida de la gente, esta observación fue acogida, y consta en el artículo No. 17 del proyecto.

Solicita que para segundo debate se convoque a una sesión conjunta entre las Comisiones de Uso de Suelo, y Vivienda. La Comisión de Uso de Suelo decidió el 2 de julio requerir e invitar a la concejala Luisa Maldonado, quien no pudo estar, pero sí su asesora.

La concejala Camila Pinzón, quien participó en esa sesión en primer debate, me solicitó que se debe considerar la accesibilidad y acondicionamiento de infraestructura para personas con discapacidad; así mismo, que se consideren los beneficios establecidos en la ley para el acceso a estos grupos de vivienda de interés social, la observación fue acogida en los artículos 5 y 6 del proyecto.

También refirió sobre el criterio legal, sobre el proyecto que existe respecto a las competencias de las Comisiones de Suelo, y de Hábitat y Vivienda, y la Comisión de Uso de Suelo aclaró el tema en presencia de la asesora de la concejala Luisa Maldonado, y fue revisada y resuelta esa duda.

La concejala Ivone Von Lippke, en el artículo 5, solicita que se incluya para el desarrollo de todo el acceso que se tome en cuenta a las personas con discapacidad, eso fue acogido e incorporado en los artículos 5 y 6 del proyecto. Manifiesta que no existe un informe técnico del avance de obras y del estado del proceso de ejecución del proyecto; el proyecto no se encuentra en ejecución, está a la espera de este proyecto de Ordenanza para arrancar el mismo. En el informe de la Secretaría de Ambiente no consta la firma del asesor jurídico, el Abg. Jorge Sampértégui, la observación fue acogida de acuerdo a lo que nos informa también la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Insiste el concejal Luis Reina, en la necesidad de que en los “Considerandos”, los artículos 30 y 31 de la Constitución se incorporen, así mismo se cite la Ordenanza No. 267, observación que es acogida, y así consta en el proyecto de Ordenanza.

Sugiere que se haga un análisis para que la ciclo vía se conecte con la Av. Simón Bolívar; así mismo, que se prevea de un paso peatonal que sea empleado también por la bicicleta, como el que se encuentra situado en la Av. Naciones Unidas y Japón, observación acogida en la “Disposición Tercera” del proyecto de Ordenanza.

Ahí está el contenido de la Ordenanza, “Exposición de Motivos”, esto es importante resaltar, por un lapsus no está en la versión que se les envió; así que, se hizo un alcance a través de la Secretaría General, y ya tiene en cada uno de sus expedientes la “Exposición de Motivos”, la parte considerativa, el articulado, las “Disposiciones Generales”, y la “Disposición Final”.

Yo quisiera que me permitan, hay unas observaciones que se ha hecho por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y que con la venia de los compañeros concejales quisiera que se tome en cuenta, en virtud de que son fundamentales.

En el artículo 3, menciona que se sustituya el artículo innumerado 3, por el siguiente texto: “El uso principal de las manzanas R1, correspondiente al suelo destinado a la vivienda R1, admitiéndose su combinación con otros usos compatibles, conforme lo previsto en el plan de uso y ocupación de suelo...”, y aquí está en el texto que tienen en sus manos, tales como: CM1A, CZ1A y B, precisamente esos hay que eliminar, porque contradice lo que a continuación del texto que ustedes tienen dice: “no se permitirá usos incompatibles con el uso residencial establecido, es decir R1”; entonces, hay que eliminar estos usos de suelo.

Así mismo, en el artículo 8, en el segundo cuadro cuando habla sobre el equipamiento, se pone área verde y equipamiento. Para no generar algún tipo de confusión con quienes van a ejecutar este cuerpo normativo, lo que se sugiere es que se ponga área verde y/o equipamiento, porque no es incompatible, y de esa manera de acuerdo a la necesidad del proyecto se puede desarrollar.

En el artículo 9, literal b), dice: “los bordes de las manzanas”, cuando lo correcto es los bloques de las manzanas, hay que poner la palabra “bloques”, en lugar de bordes, es una sustitución de esa palabra que se ha deslizado.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 12h55 (13 concejales).

En el artículo 10, letra d), dice: “se prohíben edificaciones de un solo piso, exceptuando para equipamientos y locales comunales”, la idea es flexibilizar en virtud de que son equipamientos que bien pueden generar un apoyo en lo que tiene que ver en el ámbito educativo, en el ámbito de la salud; entonces, con la incorporación de equipamientos y locales comerciales se genera una flexibilización para bien de quienes residan en ese lugar.

Eso es lo que tenemos para poner en consideración del Concejo Metropolitano, por lo tanto, entiendo que Jorge fue requerido, frente a un último requerimiento de la concejala Luisa Maldonado, si así lo acepta, podríamos incorporar y de esa manera avanzar con la aprobación en segundo debate, para lo cual me permito mocionar.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo acojo y comparto las opiniones y las sugerencias de la concejala Maldonado, hago propio el texto, apoyo la moción de incorporar eso, propongo que se incorporen esos 4 artículos, no creo que requiera hacer un Capítulo aparte, debería ir después del artículo 26, que habla justamente de vivienda de interés social y de interés público; de tal manera que, sin necesidad de crear ningún artículo, tendría que ser a continuación del artículo 26, con las observaciones hechas por el Presidente de la Comisión, y las propuestas por la concejala Maldonado, propongo pasar a votar.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. Yo tengo algunas dudas muy concretas que de pronto podrían irse aclarando en este momento. Yo tenía justamente la preocupación de que no existe el informe de la Secretaría de Territorio, que debería estar adjunto ahí, no consta en los adjuntos el informe de la Secretaría de Territorio, y deberían estar adjuntos, entiendo que es parte de lo que el concejal Garnica acaba de mencionar en este momento.

En el artículo 3, no hay un plano que identifique cómo queda el tema del uso de suelo, yo sí tengo ahí una inquietud que quisiera que me expliquen, porque sólo se menciona la compatibilidad que determina el PUOS actual, pero no queda claro si es que se reconoce

estos prostíbulos, lenocinios, los bares, las cantinas pre existentes, o se crea otro espacio para esto, entonces debería estar absolutamente claro si son el reconocimiento de los pre existentes, para que en la redacción de la Ordenanza se entienda claramente este tema. En el primer debate se presentaron los planos, pero no están adjuntos; entonces, no se puede identificar claramente cómo queda este tema.

En el artículo 9, en el cuadro de edificabilidad de las manzanas de vivienda, hace falta poner la altura máxima, y por ende los pisos; recordarán que la discusión la vez anterior se había hablado de que se podría construir hasta 8 pisos, antes era 4 y 5, pero eso no está claro en la Ordenanza, no consta, eso debería constar claramente; debería existir una diferencia entre los cuadros de uso únicamente de vivienda, y los que son de vivienda y comercio, lo mismo que en las manzanas de equipamiento, eso tampoco está establecido claramente, debería estar claramente.

Y en la “Disposición General Tercera”, que habla del análisis de conectividad peatonal y ciclística entre la zona de emplazamiento del proyecto y la Av. Simón Bolívar, deberá ser elaborado por la entidad municipal competente, deberíamos poner un plazo de elaboración de esto, me parece que hace falta este tema, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, proceda a certificar la incorporación del informe mencionado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. El informe fue incorporado mediante oficio de 5 de enero de 2018, oficio No. STHV-DMPPS-0068, remitido por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, señor Secretario.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: En efecto, consta en el expediente los requisitos de fondo y de forma, uno de ellos, el informe de la Secretaría o de la Mesa, tomemos en cuenta que esto es un Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, y debe contar precisamente con estos elementos, lo que refiere, supuestamente sobre actividades existentes, al mencionar que es un Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial a desarrollarse en un predio determinado, debidamente identificado, no tiene absolutamente nada que ver, por un desliz de error, precisamente lo que pedí es que en el artículo 3, se elimine las compatibilidades sobre CM1A, CZ1A y B, y mantenemos solamente R1, que es residencial urbano 1, de tal suerte que queda absolutamente claro de que no habrá ningún tipo de inconvenientes en ese sentido.

Sobre el tema de las alturas, eso está dentro de los cuadros y dentro de los anexos. Yo aquí pediría, señora Alcaldesa, que la parte concreta pase a ubicar de acuerdo a los gráficos el

señor Secretario, y sobre lo último de poner un plazo para la obra sí podría ser, podría ser interesante establecer un plazo para que la obra no quede sin efecto, sino garantizar que se cumpla en ese sentido. Entonces, señora Alcaldesa, para que por favor el señor Secretario informe lo puntual sobre la altura.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Solicitamos la presencia del señor Secretario de Territorio, por favor.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Gracias señora Alcaldesa, señoras y señores concejales. Sobre la pregunta que hace la concejala Susana Castañeda, respecto a la indeterminación del número de pisos, voy a pedir el artículo 10, de la Ordenanza Modificatoria Reformatoria, que creo que deja en claro las alturas medidas en número de pisos máximas, que se sugiere en este PUAE, "Artículo 10, que sustituye al artículo 11 de la 273, dice: "las manzanas situadas hacia el occidente de la vía perimetral, podrán tener hasta 8 pisos de altura, mientras que las manzanas situadas en el flanco oriental de la vía perimetral podrán tener hasta 5; entonces, ahí queda, ¿por qué no está en el cuadro?, hay un motivo importante, en realidad el cuadro se decidió no acotarlo, incorporando el número de pisos, más sí el coeficiente en planta baja, y el coeficiente total para dar flexibilidad al promotor, sin que exceda los 5 u 8 pisos, de que él pueda formular la altura debida.

Entonces, lo que estamos diciendo, por un lado, es que no se podrá superar el 200% del COS total, que en la práctica corresponde cuando uno divide 200%. Vamos un segundito al artículo 8 para ilustrar lo que estoy diciendo, y vamos a quedar claros en realidad que sí hay la disposición suficiente para resolver el tema de los pisos. Entonces, en el artículo 8 se sustituye el artículo 9, de edificabilidad, y dice con claridad las manzanas, tendrán un coeficiente del 35% en planta baja, esto es, se amplía un poquito la huella del edificio, antes estaba en 25%, y se le amplía a 35, con la finalidad de bajar la altura, está en el artículo 8; entonces, nos vamos a detener un segundo en ello, las manzanas 1 2 y 3, que son las manzanas que están situadas al occidente de la troncal metropolitana, y se destinan a edificios comerciales, de altura de hasta 8 pisos, nos dice, podrán utilizar el COS en planta baja del 35%, y un COS total del 200%, cuando uno divide el COS total del 200% para 35, arrojan 6 pisos, pero le estamos dando la flexibilidad de que, eventualmente, sin sobrepasar el 200% del COS pueda subir hasta 8 pisos. Esto por motivos de arquitectura, de vista, fundamentalmente. Entonces, le da un margen, de ninguna manera supera el COS, y algo igual ocurre con los lotes que están situados al oriente de la troncal metropolitana; es decir, desde la manzana 4 hasta la manzana 21, esas 18 manzanas dicen lo siguiente: el COS en planta baja será del 40%, el COS total será del 150%, y cuando uno divide estos 2: 150 para 4, pero se le da el margen de un piso sin sobrepasar el COS, en el caso de que el urbanista o el promotor pueda hacerlo, entonces en el fondo está recogido, ahí la aclaración del número de pisos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quisiera que me aclare la concejala Castañeda, ¿cuál es el plazo que está sugiriendo?.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Creo que con la experiencia que hemos tenido de los incumplimientos, y de que no se cumplen las Ordenanzas, deberíamos poner aquí un plazo, no sé si deba ser, porque dice el análisis de conectividad peatonal y ciclística entre la zonas de emplazamiento del proyecto y la Av. Simón Bolívar, deberá ser elaborado por la entidad municipal competente, yo creo el plazo en el que elabore, la Secretaría de Movilidad debería tener un plazo, a eso me refiero.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: El plazo puede proponer, señora concejala. Si nos dan una orientación técnica, por favor.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: 120 días, eso es entonces si se acoge la propuesta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Si se acoge esta observación?. Habiendo concluido el debate con las observaciones que han sido acogidas por el Presidente de la Comisión y el concejal Albán, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación de la presente Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí señora Vicepresidenta. Por favor, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes estén de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 273, que aprueba el Proyecto Urbanístico Manuel Córdova Galarza, con las modificaciones propuestas por ustedes en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			

12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO				✓
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de todos los presentes, queda aprobada la Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 273, que aprueba el Proyecto Urbanístico Manuel Córdova Galarza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 273, QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANÍSTICO MANUEL CÓRDOVA GALARZA.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

3. Ordenanza Metropolitana que incorpora el mapa de vías locales, secundarias y principales del sector Tacuri, en el plano B3-NZ de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza Metropolitana No. 035, del Plan Parcial Nayón-Zámbiza. (IC-O-2018-178).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias señora Alcaldesa. Por favor, que nos ayude con la presentación para de la misma manera con celeridad abordar este proyecto de Ordenanza que ha tenido mucho tiempo en la Comisión y el Concejo. Hemos hecho varias inspecciones, varios requerimientos, tanto a la Administración Zonal como a la

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y sobre todo hemos atendido varias inquietudes desde la comunidad, de la ciudadanía. Hemos recibido varios requerimientos, preocupaciones, en virtud de que hay que decir en un momento determinado, se hizo un trabajo por parte de la Administración Zonal sin tomar en cuenta una visita en territorio de determinados ejes que se generaron en una propuesta. Entonces, eso generó alarma inclusive dentro de los ciudadanos, mismos que fueron atendidos como corresponde en el seno de la Comisión de Uso de Suelo, con el apoyo técnico de la Secretaría y de la propia Administración Zonal, y esta es la propuesta definitiva.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 13h05 (12 concejales).

El primer debate se realiza el 16 de noviembre de 2017, y se conoció precisamente este proyecto de reforma, de lo cual la Secretaría General mediante oficio de 16 de noviembre, remite a la Comisión las observaciones realizadas en el primer debate, que en definitiva es la observación de la concejala Susana Castañeda, en donde menciona que en la “Exposición de Motivos” debería incorporarse la Ordenanza vigente del PUOS, y señala que los planos tienen ciertas observaciones relacionadas con las vías de la propuesta; la observación fue acogida, y también consta en la parte considerativa.

Así mismo, solicita que se requiera un criterio legal a la Procuraduría Metropolitana, así está dentro del expediente el informe legal emitido mediante oficio No. 2016-521280 de 31 de mayo del 2017, por el Subprocurador Metropolitano.

Hay que mencionar que se ha verificado por parte de la Secretaría, la Administración y la Comisión de Uso de Suelo, una serie de inconsistencias que fueron corregidas en el camino, y que recientemente han dado la viabilidad para que el día de hoy la aprobemos en segundo debate. El día de ayer, en la última mesa de trabajo, haciendo una revisión con el concejal Jorge Albán, la Secretaría de Territorio, verificamos que hay necesidad de incorporar una “Disposición Transitoria”, porque en el plano que ustedes tienen, que es éste, pero está en el expediente de manera más detallada, y amplía, ahí lo que estamos nosotros tratando es lo que está cercado con rojo, y obviamente hay preocupación de lo que colinda con lo rojo.

Entonces, la propuesta del día de hoy, es que se genere o se incorpore una “Disposición Transitoria”, para que la Administración Zonal, en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el plazo de 100 días, presente un estudio integral de los trazados viales de los sectores colindantes a la zona denominada Tacuri, para conocimiento y resolución del Concejo; previo informe de la Comisión de Suelo, hubo comisiones generales de ciudadanos que recibimos y precisamente para no dejar de atender esas inquietudes, consideramos pertinente que a través de esta “Transitoria” se dé atención a estos pedidos y anhelos ciudadanos.

Así mismo, queremos dejar en claro, que si bien en el plano no constaba en detalle o con mayor precisión, se deja claro que la calle Manuela Sáenz es de 12, y se propone a 16 metros el ancho de vía, esto fue aclarado en virtud de que es un eje muy importante y principal que cruza toda esta zona de Tacuri, y que se conecta entre Nayón o lo que viene de la Simón Bolívar hacia Cumbayá.

De la misma manera, hemos visto que hubo unas imprecisiones en el plano sobre los trazados viales que tiene color azul, cuando el ancho es de 10, y no de 8 tal como está en el plano; es decir, es una corrección tipográfica, más no de lo que se planificó o de lo que se presentó este proyecto.

De la misma manera, hemos pedido que se revisen 3 trazados viales que no corresponden a ningún ancho, y que se ha deslizado un error con el número 10, eso está corregido en el plano, y también con la "Transitoria" que acabo de mencionar. Así es que, está para conocimiento y aprobación del Concejo, insisto, esto ha sido un clamor ciudadano, quienes están residiendo en este sector han venido semanalmente a conversar con los señores concejales, con funcionarios, preocupados por la aprobación de este trazado vial, que va a ayudar muchísimo a la activación del Informe de Regulación Metropolitana, conforme estamos nosotros acatando una "Disposición Transitoria" de la Ordenanza No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo. Hemos cumplido como Comisión, ponemos a consideración del Concejo, y elevo a moción para que aprobemos.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes nuevamente con todos. Sergio, yo tengo una pregunta que no me queda claro, y tal vez ya lo señalaste en tu exposición, pero quisiera que puedas responder específicamente, revisando el expediente y también recibiendo a algunos ciudadanos en el despacho, se me manifestó la preocupación sobre la calle Tacuri, específicamente, y el ancho de esa calle, por ser un sector residencial, y los vecinos están preocupados de que ampliarán el ancho de la calle, que además yo no tengo claro, no conozco el sector, exactamente que ampliar el ancho de las calles tal vez no sería posible, porque ya están construidas algunas edificaciones, eso no estoy segura, pero principalmente la preocupación era que se pueda convertir en una vía de uso rápido, y al ser un sector residencial la preocupación está en que si es necesario ese cambio en el trazado vial, y leyendo algunos de los pedidos de los ciudadanos en el expediente que fue agregado para conocimiento del Concejo, se manifieste esa preocupación; entonces, yo quería tener un poquito más de claridad, de cuál es el tratamiento que sobre esa calle se está planteando en esta Ordenanza, y cómo han sido atendidos los pedidos de los ciudadanos, y si es que esos pedidos son los que tú mencionas que se incluyen en la "Transitoria", gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias. En la información y en la redacción, en la motivación consta los informes hasta el 2017, y de lo que tenemos

conocimiento, hay unas últimas reuniones, inclusive, hay informes de la Comisión de Uso de Suelo, que deberían estar incorporados, es decir, sólo constan los del 2017, y debería incorporarse los que posteriormente ha emitido la Comisión, debería incorporarse a la Ordenanza.

Yo tengo unas sugerencias, en la “Disposición Transitoria Segunda”, cuando esto es lo que se había hablado hace un momento, se menciona que la Administración Eugenio Espejo, en coordinación con la EPMMOP, en el plazo de 90 días elaborará los trazados viales que por la troncal metropolitana se vean afectados en su conectividad, etcétera; en la “Disposición Transitoria Segunda” debería constar: “la Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda...”, ¿por qué?, porque la EPMMOP entregó los estudios de la troncal metropolitana ya hace algún tiempo; entonces, debería cambiarse la EPMMOP, por la Secretaría de Territorio, para la elaboración de los trazados viales de las vías locales propuestas; líneas de intención del sector Tacuri, etcétera, de la parroquia de Nayón, y yo propongo incorporar una “Disposición Transitoria” luego de ésta, que diga: que en el plazo de 180 días a partir de la aprobación de los trazados viales, la Administración Zonal Eugenio Espejo, realizará el procedimiento de expropiación correspondiente sobre las afectaciones existentes a predios particulares afectados por esos trazados viales, siempre es este un tema que se queda un poco en el aire, y la idea sería que conste en la Ordenanza. La “Disposición Tercera” de la Ordenanza pasaría a ser la cuarta, y luego de esa, una “Disposición” que diga: que una vez aprobada esta Ordenanza, la Agencia Metropolitana de Control, procederá de oficio a realizar una inspección, y generar los expedientes y actos administrativos correspondientes, en el caso de existir portones, puertas o controles que obstaculicen el acceso ciudadano a las vías públicas aprobadas, y existentes en el sector Tacuri. Ese es un pedido y un clamor de los vecinos y vecinas que han venido insistiendo en este tema, y que nosotros le hemos querido proponer para su incorporación.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Observando el mapa, el plano, y que ya está comentando el concejal Garnica en relación al ancho de vía de la Manuela Sáenz, se plantea de que sea de 16 metros, y en realidad es de 12 metros, pregunto yo si es que hay un informe técnico o debe haber un informe técnico, para que se considere estos 16 metros de ancho de vía, porque se estaría planteando que tendría que expropiarse para que se cumpla con los 16 metros que están proponiendo o los cerramientos están fuera de límites de las líneas de fábrica o también puede ser que los frentistas están invadiendo espacio público, y tendrían que pagar.

Con todas estas inquietudes, habría que plantear que no están fuera de línea de fábrica y el ancho propuesto debería ser de 12 metros, a menos de que haya un informe técnico con el tema de la carga vial que justificaría, en razón del tiempo.

Se está planteando también expropiar una franja kilométrica de terreno, querríamos que eso sea aclarado en su momento.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero contextualizar un poco este tema. En el PUOS se estableció unos cambios en las zonas de Nayón y Tacuri, y se estableció una "Transitoria" por la cual esos cambios entraban o procedían sólo y cuando esté listo y aprobado el plan vial, un reajuste del plan vial, y mientras tanto las personas que viven ahí, no pueden hacer uso de estas condiciones establecidas en el PUOS, para construcciones, adecuaciones, particiones o cualquier trámite que ellos requieran, ni siquiera se puede emitir IRMs, entiendo; y, por lo tanto, hay un represamiento enorme de solicitudes y de trámites que requieren los ciudadanos.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 13h15 (13 concejales).

Yo tengo que decir y he sido muy claro, y muy directo, la verdad es que las personas que trabajaron en este plan vial, que hicieron un plan, es decir, estudios, hay una propuesta y un estudio realizado por la Administración Eugenio Espejo, entiendo, pero el procedimiento y el trabajo realizado por ellos ha sido realmente penoso, y lamentable, eso es la verdad. Yo he sido muy claro y muy directo en observar las deficiencias que han tenido en ese proceso, y que han significado correcciones continuas a ese plan, correcciones continuas, varias, múltiples, básicamente surgidas por los ciudadanos que viven en el sector, y que estaban en desacuerdo o que violentaban claramente algunos de los trazados que ya existían o eran imposibles de realizar; planteaban, recuerdo, una vía de las primeras que se corrigieron, prácticamente en el borde de una quebrada que no servía a nadie, y esas correcciones se han ido incorporando, no están resueltas todas las preocupaciones de la zona y por eso la "Transitoria" que ya conversamos efectivamente el día de ayer, y quedamos en proponerla hoy día, para completar el trazado vial en los alrededores, que también es una solicitud de los ciudadanos y con derecho, hay que hacer un trazado vial en los alrededores, pero esperar que la Administración Zonal haga ese trazado complementario, significa postergar la aprobación de esta Ordenanza, 4 meses o 6 meses más, y eso no es adecuado.

Entonces, la idea de una "Transitoria", para que se complemente con un plazo de 90 días, se está proponiendo, se propuso ayer. La Secretaría de Territorio está proponiendo que sea un poco más de 180 días para lo complementario, no para esto, sino para lo complementario; entonces, creo que resulta apropiado encontrar ese camino. Yo debo decir, claramente, que el trazado vial en Nayón, en particular, es bastante complejo, no es una zona fácil de planificar en las vías, eso es cierto, un poco de consideración a las críticas que yo he realizado a los funcionarios de la Administración, es complejo, porque es una pendiente con varias quebradas que dificultan, digámoslo así, la continuidad vial, eso es la verdad, y sí me preocupo, y esa es una de las cosas que discutimos ayer, las

ampliaciones de vía; ciertamente que la calle Manuela Sáenz, la que se amplía de 12 a 16, es una ampliación importante, y mi preocupación que la comentamos ayer con la Secretaría, era si es que va a haber la decisión y los recursos suficientes para implementarlo, y me han asegurado, no sólo que hay esa disposición, y esa voluntad de hacerlo, sino que además ha sido acordado con los vecinos, con las personas que viven en los alrededores; efectivamente, es una calle central de la zona de Nayón, es la vía por la que transitan, y Nayón es muy visitado, está cada vez poblándose más, de hecho en la Ordenanza del PUOS, hay una densificación mayor en ese sentido, está orientado el PUOS, de tal manera que parecería razonable que se justifique esa ampliación, y si está acordado con los vecinos, parece razonable acoger esta sugerencia en base, evidentemente, al estudio realizado por la Administración Eugenio Espejo, de tal manera que me parece que deberíamos acoger ese punto también.

Las observaciones a las que hace referencia el concejal Garnica, son errores absolutamente formales, entonces aparecen, porque hay una simbología que dice número 10, que significa tales vías, hay que eliminar eso, porque ahí no hay cambios en el trazado vial, o el color refleja un ancho de vía, y había una equivocación ahí que es la que se ha corregido, no significa más que ese tipo de cambios.

La vía Tacuri, entiendo que sí hay una propuesta de ampliación de 8 a 10, esto incluye aceras; es decir, estamos hablando en realidad de una vía de 10 metros; 2 metros a cada lado, en realidad son 6 metros de calzada, que a mí me parece que es razonable, no es una vía de alta densidad ni mucho menos, es una vía mínima que se requiere, lo que hay que preocuparse en estas zonas es que se incluyan las aceras que generalmente se omiten, y que hace que sea incaminable y ahí hay que poner mucho énfasis en la construcción de las aceras, lo mismo está planteado en la vía Manuela Sáenz.

En ese marco, yo creo que efectivamente con estos pocos ajustes, y la incorporación de esta "Transitoria", sugerida sobre las "Transitorias" de los estudios complementarios, respecto a la observación de la concejala Castañeda, yo de todas maneras creo que la EPMMOP debe ser partícipe de esa discusión, porque es la que hizo el seguimiento, y el diseño definitivo, no hicieron ellos, pero estuvo a cargo de ellos la contratación, y el diseño, podría también estar ahí la Secretaría de Movilidad, de Territorio, sugeriste tú, me parece bien que esté la Secretaría Territorio, porque ciertamente hay que ir contribuyendo desde todos lados a construir un ordenamiento territorial en todo este sector, que tiene algunas complejidades.

Esta vía va a cambiar significativamente la troncal, ya hay un diseño definitivo, yo creo que en realidad lo acordamos en la Comisión, vamos a convocar a un taller para presentar, para discutir el tema de La Troncal, porque ya hay un estudio definitivo, y por lo tanto hay que entrar en conocimiento de eso, y tener una visión definitiva y resolver al

respecto; la vía está aprobada desde hace muchísimos años, pero hay unos ajustes que deberían realizarse en esa vía, y creo que hay que entrar a conocer inmediatamente.

Quería enfatizar esto para que se entienda un poco, sobre todo el pedido de algunos ciudadanos de que se incluyan otras zonas aledañas, creo que es justo el pedido, pero no demoremos lo que ya tenemos hasta tener lo demás, porque nos podemos pasar aquí 5, 6, 8 meses más, entonces en la “Transitoria” que se incluya.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 13h20 (14 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Prácticamente Jorge con absoluta solvencia ha abordado todos los temas e inquietudes, simplemente acotar dos cosas: la primera sobre la Troncal; en efecto, vamos a invitar y vamos a hacerlo este día viernes, lamentablemente el funcionario que está a cargo tiene peritonitis, y se recuperará en unos 15 días para poder hacer ya las mesas con todos los 21 concejales, y abordar la Troncal Metropolitana que es un proyecto que ya están entregando. Dentro de esto, hay que entender que al ser una Troncal Metropolitana va a ir modificando a lo largo de su aprobación a todos los planes especiales o parciales que en el camino se encuentren, y en este caso, obviamente, el beneficio va a ser positivo, al igual que en otros, porque los anchos de lo que estuvo la afectación desde hace 25, 30 años, se disminuyen, y eso ya es un aliciente para quienes no han podido hacer uso de su derecho de dominio en cada uno de sus propiedades.

Sobre el tema de la “Transitoria” que he propuesto, no se contrapone, es otra que hemos dicho de 100 días para que la Administración Zonal, en coordinación con la Secretaría armen, precisamente, un tejido vial adecuado con los colindantes a la zona denominada Tacuri, porque es una legítima aspiración de los ciudadanos que en este momento no han sido, por decir algo, tomados en cuenta en este trazado vial, y que requieren sobre todo una conexión sensata, objetiva, para mejorar la circulación en esta zona muy complicada, como bien lo ha referido Jorge, por la pendiente, en fin, una serie de aspectos hace que no sea de fácil planificación para poder acceder a lo óptimo como se requeriría.

Lo que decía Daniela, lo de Tacuri, ya lo explicó también Jorge, hay un consenso, todos estos temas, tanto lo de 12 a 16, como de 8 a 10, en el caso de Tacuri, ha sido con un trabajo consensado, y aquí están presentes precisamente varios de los representantes de diferentes sectores, que han venido requiriendo esta aprobación para poder utilizar sus inmuebles, ya tienen demandas encima, porque esto hay que entender, y por eso no cabe la dilatación frente a la toma de una decisión, ellos están afectados con el IRM por el PUOS, es que está vigente desde agosto del 2016, no han podido desde esa fecha, a la actual, hacer absolutamente nada, muchos, ni siquiera trabajos varios, porque están afectados.

El día de hoy, y porque consta en una “Disposición Transitoria” hasta que se trate y se apruebe este trazado vial, con esta aprobación ya se activan los informes de Regulación Metropolitana, y de esa manera podrán disponer como ellos quieran de sus bienes inmuebles en esta zona; entonces, han padecido muchísimo, tienen demandas muchos de ellos en ese sector, y que esperamos que el día de hoy, precisamente con la aprobación, ya puedan activarse los informes de Regulación Metropolitana, como así dispone la Ordenanza No. 127, y se pueda convivir en armonía y en paz en este sector.

No hay que dejar de insistir en temas que lamentablemente detectamos, primero: tuvimos complicaciones con la Administración Zonal, con el representante de los trazados viales, nos decía una cosa, y la realidad era otra, fue un dolor de cabeza en el seno de la Comisión de Uso de Suelo; y, segundo: hubo gente inescrupulosa, hasta allá llega la viveza de mucha gente que, inclusive, se llegó a tomar los nombres de quienes estamos en la Comisión de Suelo para tratar algún beneficio frente a una aprobación de un trazado vial, eso dejó sentado, mi rechazo, y gracias a ustedes porque fueron los vigilantes, los veedores de todo este proceso, de gente que lamentablemente trata de aprovecharse de cualquier circunstancia de orden administrativo, legislativo. Entonces, con esto señora Presidenta, no hay problema con lo que se ha hablado para que se tome votación.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Algo rápido, Alcaldesa. El trazado vial en definitiva es un acto legislativo previo a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, porque en las declaratorias de utilidad pública tiene que justificarse el fin para el cual va a ser expropiado el bien inmueble, yo soy partidario lo que dice Susi, en todos los trazados viales debe venir ya presupuestado el terreno, y presupuestado la expropiación, ¿por qué?, porque tenemos trazados viales que duran 20, 25, 30 años, y francamente no sacamos absolutamente nada. Yo creo que el interés público está sobre el interés individual, en este caso si son 16 metros, y si eso manda, la técnica, el ordenamiento urbano, debemos expropiar, debemos pagar, debemos cuantificar y debemos seguir el juicio de expropiación que tiene una ventaja extraordinaria, porque el juicio de expropiación, en la primera providencia el juez autoriza la ocupación, y se discute el precio a eternidades, a un año, 2 años, 3 años, 4 años, pero el ente público ya ocupa y esa es la ventaja. Entonces, yo no le veo problema, si la técnica nos dice que la vía debe ser de 16 metros, tiene que expropiarse, tiene que pagarse el justo precio, y se acaba el lío, sino no vamos a poder urbanísticamente ordenar la ciudad, es terrible.

Yo tuve un ejemplo en Yaruqui que me invitaron, toda la gente pobre ya está en línea de fábrica, pero “Pronaca” dice que tiene gran amistad aquí en el Municipio, no se retira; entonces, hay que presupuestar, y hay que expropiar a Pronaca, para que haya un ordenamiento urbano, eso nada más.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Refiriéndome también al barrio Tacuri, y observando el gráfico 2 del mapa vial que nos han presentado, en el barrio Tacuri la parte suroriental queda fuera del límite del plan vial, con una especie de separación, si es que con lo que conversa el concejal Garnica va a ser superado, entonces crea por supuesto un antecedente en beneficio de los vecinos; caso contrario, habría igual que plantearse esta normativa, esta “Transitoria”, que conste este espacio que está quedando fuera, que es lo que están planteando.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Entendemos que está incorporado eso en la “Transitoria”, concejala Almeida. Sin ninguna otra participación, con las observaciones que han sido acogidas, señor Secretario someta a votación ordinaria la aprobación de la presente Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señora Vicepresidenta, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Metropolitana que incorpora el mapa de vías locales, secundarias y principales del sector Tacuri, en el plano B3-NZ de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza Metropolitana No. 035, del Plan Parcial Nayón-Zámbiza, con las observaciones propuestas en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza Metropolitana en referencia, que incorpora el mapa de vías locales, secundarias y principales del sector Tacuri, en el plano B3-NZ de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza Metropolitana No. 035, del Plan Parcial Nayón-Zámbiza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA EL MAPA DE VÍAS LOCALES, SECUNDARIAS Y PRINCIPALES DEL SECTOR TACURI, EN EL PLANO B3-NZ DE CATEGORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO VIAL DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 035, DEL PLAN PARCIAL NAYÓN-ZÁMBIZA.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias, señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 410796 y 410793, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santo Domingo Alto Sector El Labrador", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-101).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales.

CONCEJALA LIC SUSANA CASTAÑEDA: Perdón, estaba justo revisando, estamos sobre el Proyecto de Ordenanza del fraccionamiento. Nosotros habíamos hablado varias veces sobre los predios que son vulnerables, y que tienen alto riesgo, habíamos propuesto varias veces, porque aquí en éste, existe un riesgo alto mitigable por eventos sísmicos y además el sistema vial, porque hay un informe de riesgos que dice que tiene esta

condición. Entonces, lo que deberíamos es hacer constar un artículo que mencione sobre este tema; en todos los temas de riesgos debería constar un informe de riesgo alto o muy alto que debe incluirse, en el que se disponga que los predios que tienen esta condición, se incluya en el IRM, como habíamos quedado ya; recordarán ustedes que ese era un tema que habíamos mencionado, y no se está cumpliendo, eso basado en las Ordenanzas Nos. 127 y 210, eso estaba claramente expuesto ahí; es decir, debería incorporarse en este proyecto de Ordenanza, el tema de riesgos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Si es que no existe alguna observación adicional, se entendería que está aceptada esta observación por parte de la compañera concejala.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En general Quito tiene alto riesgo sísmico, enfáticamente, y eso obliga a una cierta prevención constructiva frente a los riesgos sísmicos que existen prácticamente en toda la ciudad; entonces, yo sugeriría que se acoja eso en general, porque incide en las construcciones.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Señor Secretario, con la observación planteada someta a votación ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 13h28 (13 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 410796 y 410793, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santo Domingo Alto Sector El Labrador”, a favor de sus copropietarios, con las observaciones relacionadas con el tema de riesgo que deben incorporarse en estas Ordenanzas para la aprobación del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			

10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA				✓
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 410796 Y 410793, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTO DOMINGO ALTO SECTOR EL LABRADOR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto, señor Secretario.

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5192362, 5192361, sobre los que se encuentran el asentamiento humano de hecho consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “El Clavel”, a favor de sus socios. (IC-O-2018-102).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Si no existen observaciones por parte de los señores y

señoras concejales, señor Secretario someta a votación ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 13h33 (14 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señora Vicepresidenta, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 5192362, 5192361, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “EL CLAVEL”, A FAVOR DE SUS SOCIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

6. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0117, sancionada el 31 de marzo 2016, que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 243160, 243159 y 243094, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “San Miguel de Amagasi”, a favor de sus copropietarios. (IC-O2018-103).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Después del aplauso al Secretario, un reclamo, le faltan las páginas 9 y 10 a esta propuesta de Ordenanza, ahí hubo que hacer un trámite particular y directo; en el digital faltaban las páginas 9 y 10; y, a veces, se están escapando ese tipo de errores, así que sugiero poner un poquito de atención al respecto, es una observación formal que sugiero que se corrija.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor concejal. Secretaría, por favor, tomar en consideración estas observaciones. Si no existe ninguna otra participación, someta a votación ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señora Vicepresidenta, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			

3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza en referencia, señora Vicepresidenta.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 0117, SANCIONADA EL 31 DE MARZO 2016, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 243160, 243159 Y 243094, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASÍ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

7. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5031679, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Victoria” II etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-104).**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales. Si no existen observaciones, someta a votación ordinaria el proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes se aprueba el proyecto de Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5031679, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA VICTORIA” II ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 597377, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Buenaventura Curicho Cashaña”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-105).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo en esta zona, en este barrio, hice una observación la vez pasada, que no ha sido acogida o recogida, y es complicado, hay 2 lotes que están en zona de riesgo, de alto riesgo, y en quebrada, y hay, incluso, las construcciones que deberían ser reubicadas, de tal manera que yo observo, hay que redelimitar los lotes Nos. 38 y 39 y, eventualmente buscar una solución para las pequeñas construcciones que existen en el borde de la quebrada; así que, hago esa observación y sugerencia. Tal vez, una disposición que simplemente se redelimita, son 2 lotes: 38 y 39, son lotes un poco largos que se extienden hacia a la quebrada, y como hay una porción en la ladera, entonces incluye en el lote eso; entonces, hay que redelimitar simplemente el lote, que se redefina el límite de los lotes: 38 y 39, nada más.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Que se incluye como una “Transitoria”.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, que se ajuste en el plano ese límite, es decir, que se delimite técnicamente los lotes: 38 y 39.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Si están de acuerdo los compañeros concejales con esta observación?.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sólo quiero recordar que la observación que se hizo hace un momento, se debería incluir aquí.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Con la observación planteada también por la concejala Castañeda, señor Secretario proceda con la votación ordinaria de la presente Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, con las observaciones indicadas por los señores ediles, en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 597377, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BUENAVENTURA CURICHO CASHAÑA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden día.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5605513, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "La Victoria", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-106).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo tengo aquí dos preguntas concretas: la una es porque en el informe socio organizativo de la Unidad Regula Tu Barrio, dice que hay un copropietario, cuando los lotes son 13. Yo quisiera que, por favor, se me aclare ese tema, y también a la Unidad Regula Tu Barrio; se está hablando del sistema vial que es regular con la rasante en tierra, eso dice el informe, lo que hace que haya una alta vulnerabilidad cuando hay erosión, sobre todo; entonces, lo que yo quiero es si es que se ha pensado en futuros problemas, y cómo se los piensa resolver, porque ese es un tema de riesgos que existe, quisiera que se me explique las dos.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala, por favor solicitamos al funcionario de la Unidad Regula Tu Barrio.

ARQ. PABLO ALCOCER, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenas tardes señoras y señores concejales, en relación a la primera pregunta, efectivamente en el certificado de gravámenes consta una persona como propietaria, pero si nos fijamos bien, en la parte inferior del certificado hay la posesión efectiva de aproximadamente 11 hijos, es lo que está constando y en la hoja No. 412 del informe socio organizativo de Regula Tu Barrio, está constando lo que dice el certificado de gravámenes, y la posesión efectiva; entendemos eso, por eso es que exactamente hemos puesto que hay un propietario, es lo que el certificado nos establece; la rasante, efectivamente, es un barrio que se encuentra en la parte un poco menos consolidada de Píntag; sin embargo, la calle que atraviesa el barrio es un trazado vial aprobado por la Municipalidad, la Administración Zonal de Los Chillos, no está construida, pero está en proceso de construirse, esta es una vía aprobada en si; no, en realidad no, más bien están dando la información de que efectivamente esta en esas condiciones, y lo que va a venir a futuro es que efectivamente se implemente la vía, y de igual manera todo lo que tenga que conllevar, lo que viene con la Ordenanza, de tener bordillo, tener aceras, en este caso es un pasaje el que se aprueba, y la vía es una vía ya aprobada por la Municipalidad.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, alguna otra pregunta concejala Castañeda, sin otra observación, señor Secretario proceda, por favor, a tomar votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓

13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5605513, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA VICTORIA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 99953, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Dolorosa 2”, Etapa I, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-107).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, si no existe ninguna observación, someta a votación ordinaria el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hay que resolver un tema de numeración que debe constar tanto en el texto de la Ordenanza, como en el plano, la numeración de los lotes, es una observación absolutamente formal.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Que se incluya, por favor, señor Secretario esta observación. Someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con las modificaciones propuestas, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia, incluido el informe de Riesgos en ésta, y en las anteriores también.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, señora Vicepresidenta, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 99953, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA DOLOROSA 2”, ETAPA I, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

- 11. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 3509705, 3509710, 3509715, 3509719, 3509723, 3509726, 3509729 y 3509732, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-118).**

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, si no existe observaciones, señor Secretario someta a votación ordinaria el proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con la inclusión del tema del artículo de riesgos, señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			

7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, señora Vicepresidenta, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 3509705, 3509710, 3509715, 3509719, 3509723, 3509726, 3509729 Y 3509732, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO BRISAS DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En los casos en que se pone a consideración la aprobación, en donde se identifica riesgos altos y muy altos, yo pido, ya lo pedí en Comisión, pero quiero pedir en Concejo, se nos adjunten planos suficientemente claros,

los planos que nos envían son realmente ilegibles, y cuando son riesgos altos o muy altos hay que tener un conocimiento más preciso de qué mismo estamos hablando; entonces, yo pido que se adopte como procedimiento una entrega de planos suficientemente claros, sobre todo cuando se trata de zonas donde hay riesgo alto o muy alto.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Por favor, a la Unidad administrativa respectiva, que se mejore sobre todo la condición de los detalles de los planos en lo que tiene que ver el tema de riesgos, que esto conste, por favor, señor Secretario en las actas, para que sea de cumplimiento de la Unidad respectiva. Proceda, por favor.

12. Ordenanza de designación vial a la “Calle S48F Islas Malvinas”, ubicada en la parroquia Turubamba. (IC-O-2018-147).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, sin observaciones. Someta a votación ordinaria, por favor.

Salen de la sala de sesiones las concejales: Sra. Ivone Von Lippke, y Abg. Daniela Chacón, a las 13h45 (12 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están a favor de la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			

15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL A LA “CALLE S48F ISLAS MALVINAS”, UBICADA EN LA PARROQUIA TURUBAMBA.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

13. Ordenanza de designación vial para la Avenida N2D Francisco Salgado Salgado, ubicada en el Barrio Santa Anita 2, perteneciente a la parroquia Tumbaco. (IC-O-2018-113).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales, sin observaciones. Someta a votación ordinaria el proyecto de Ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza señalada.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA AVENIDA N2D FRANCISCO SALGADO SALGADO, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANITA 2, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TUMBACO.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

14. Ordenanza de designación vial para la “Calle Oe10F Paulina Leonor Hernández Pinos”, ubicada en la parroquia La Ecuatoriana. (IC-O-2018-148).

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales, sin observaciones. Someta a votación el proyecto de Ordenanza, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza señalada.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA "CALLE OE10F PAULINA LEONOR HERNÁNDEZ PINOS", UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h49 (13 concejales).

VIII. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2018-185. Dictamen de la Comisión, favorable

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales. Proceda con la votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto y el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo, informe No. IC-2018-185, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-185, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL PARA LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA CLARA III, PARROQUIA LA ECUATORIANA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME No. 014-2017-TVAZQ, DE 20 DE JULIO DE 2017 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, EN EL OFICIO No. STHVDMGT-05742 DE 11 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA CLARA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m

CALZADA: 8.00m

ACERAS (2) 2.00m c/u

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe, por favor.

2. IC-2018-186. Dictamen de la Comisión, favorable

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales. Proceda con la votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen dado por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			

19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-186, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA PROLONGACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE F Y LA ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO EXISTENTE, DEL BARRIO CIUDAD FUTURA, PARROQUIA QUITUMBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME No. 003-2018-TV-AZQ, DE 16 DE ABRIL DE 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-02903 DE 15 DE JUNIO DE 2018, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.- PROLONGACIÓN DE LA CALLE F

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00M
CALZADA: 7.00M
ACERAS (2) 2.00M C/U

2.- ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO EXISTENTE

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe.

3. IC-2018-187. Dictamen de la Comisión, favorable

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de las señoras y señores concejales, sin observaciones. Proceda con la votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-187.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-187, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE RÍO SANTIAGO, BARRIO SAN JOSÉ, PARROQUIA CUMBAYÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL INFORME No. AMZT-DGT-2017-1318, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA ADMINISTRACIÓN TUMBACO; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-02902 DE 5 DE JUNIO DE 2018, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.- MODIFICA TODA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "RÍO SANTIAGO"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M
 CALZADA: 7.00M
 ACERAS (2) 1.50M C/U
 CURVA DE RETORNO, RADIO = 10.00M

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe.

4. IC-2018-188. Dictamen de la Comisión, favorable

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, sin observaciones. Proceda con la votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-188, en el sentido emitido por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			

2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-188, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE RUALES ZAMBRANO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES NIMBURO Y JUAN ANTONIO MORALES, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 902-DGT-GU-2016 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-01382 DE 20

DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA,
CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**CALLE "RUALES ZAMBRANO"
TRAMO ENTRE LAS CALLES "NIMBURO" Y "JUAN ANTONIO MORALES"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00M

CALZADA: 6.00M

ACERAS (2) 2.00M C/U

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL
CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias señor Secretario.

Siguiente informe.

5. IC-2018-200. Dictamen de la Comisión, desfavorable

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL
CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración de los señores y señoras concejales.
Señor Secretario, proceda con la votación ordinaria del presente informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la
mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe No. IC-2018-200, en el
sentido emitido por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA		✓		
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			

15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	13	1		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de la mayoría de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-200.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-200, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE S18C, DEL BARRIO SAN FERNANDO DE MENA; Y, ACOGIENDO EL INFORME TÉCNICO AMBIENTAL No. SA-DPN-URCV-2017-759, DE 11 DE ABRIL DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, SE DISPONE QUE LA TRAMA VIAL QUE SE ENCUENTRA APERTURADA EN EL SECTOR SEA DE USO PEATONAL Y NO CARROZABLE.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2018-183. Dictamen de la Comisión, favorable

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, sin observaciones. Someta a votación ordinaria el presente informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-183, en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-183.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-183**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE

PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; ART. 1561, 1840, 686, 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTÍCULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL; **RESUELVE:**

1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL 25 DE OCTUBRE DE 2001, EN LO REFERENTE A DEJAR SIN EFECTO LA PERMUTA A FAVOR DE LA SEÑORA ISIDORA MAGALLIS CARRASCO MORÁN; Y,

2.- AUTORIZAR LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PERMUTA OTORGADA EL 17 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2006; Y, CON BASE A ESTA MODIFICATORIA PROCEDA A CANCELAR EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN A LA SEÑORA ISIDORA MAGALLIS CARRASCO MORÁN, LO QUE POSIBILITA QUE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CONTINÚE CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, CONFORME DELEGACIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO CONTENIDA EN RESOLUCIÓN No. C 252 DE 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE EL PROCESO QUE CORRESPONDA A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ASÍ MISMO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO QUE SE DEJA SIN EFECTO.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe.

2. IC-2018-190. Dictamen de la Comisión, favorable

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señora Vicepresidenta, debo informar que en este tipo de casos se necesita mayoría calificada, con la cual en este momento no contamos con esa mayoría porque estamos con la presencia de 14 señoras y señores concejales.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es, señor Secretario, quedaría para la próxima sesión ordinaria.

Siguiente informe, señor Secretario.

3. IC-2018-192. Dictamen de la Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, sin observaciones. Señor Secretario, proceda.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias, tengo una preocupación seria en este punto, compañeros concejales, es realizar las acciones necesarias para obtener escrituras definitivas de venta, a favor de poseionarios, y tenemos allí un listado de poseionarios, hay el dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, la preocupación que tengo es que es solamente para 8 personas, cuando tenemos en la realidad en la Zona Quitumbe, alrededor de 800, tenemos algunos barrios que ya están constituidos, están hecho obras, etcétera, por ejemplo: Rucullacta, etcétera, estos barrios son barrios urbanizados por el Municipio; es decir, son urbanizaciones promovidas por el Municipio, más o menos como Ciudad Bicentenario, que en su momento la gente compró lotes urbanizados por el Municipio, pero eso no se ha terminado de hacer, entonces de a poco se ha ido organizando.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sergio Garnica, a las 13h56 (12 concejales).

Es decir, la gente ya canceló hace 15 y 20 años esta posesión, porque ya canceló, preocupación que tengo es de que el dictamen de la Comisión es solamente para los 8 casos, cuando deberíamos esto dejar abierto para que sean en todos los casos, todos los que existan. Yo quiero que ahí el Procurador nos oriente, yo tengo una propuesta de resolución para ver si es que es posible o no es posible, el dictamen dice: “para que el Concejo Metropolitano convalide la autorización de la venta directa de los inmuebles, conforme el procedimiento establecido en el COOTAD, y se finiquite los procesos de venta de los predios del Plan Ciudad Quitumbe, del cual corresponde realizar escrituras de transferencia de dominio, mismas que ya se encuentran canceladas”.

Entonces, mi preocupación es que no son 8, son un montón, y aquí a continuación dice: “para que los 8 poseionarios, conforme el siguiente detalle puedan obtener escrituras definitivas de venta de dichos inmuebles a su favor”. Nosotros, inclusive, hemos trabajado cerca de 2 años para que se hagan las transferencias necesarias, de lo que estaba en posesión del Banco Ecuatoriano de la Vivienda cuando esto existía. Hemos hecho

ingentes mesas de trabajo para que todo eso se traslade, y hemos logrado ya finiquitar todo ese trámite, y en la medida que hemos avanzado con ese proceso han llegado peticiones de los distintos barrios de Ciudad Quitumbe, que ya tienen cancelado al Municipio hace mucho tiempo su dinero, pero que no pueden obtener escrituras.

Entonces, no sé si sea posible que pueda el Concejo resolver que autorice a la Administración Zonal Quitumbe, para que la Dirección Jurídica de la Administración Zonal realice las minutas correspondientes a las ventas directas, y que éstas a su vez sean suscritas por el Administrador Zonal Quitumbe, en representación de la Municipalidad, y con esto finiquitar los procesos de venta de los predios del Plan Ciudad Quitumbe que siguen en propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y del cual corresponde realizar las escrituras de transferencia de dominio, los mismos que ya se encuentran cancelados.

Entonces, no podemos resolver de 8 en 8, se debería dejar una posibilidad para que sea la Administración Zonal, en representación, obviamente, del Municipio para que tenga la posibilidad de finiquitar, y poder otorgar las escrituras de todos aquellos predios que ya están cancelados, que la gente ya está viviendo ahí, y que en esta misma Administración hemos llevado algunas obras; obras que tenía que hacer el Municipio, porque es una compra de predio urbanizado, eso ya está pagado, es como Ciudad Bicentenario, compré la casa, pero con todo, la vivienda, las vías, el parque, etcétera; lo mismo es acá, son lotes urbanizados que la gente ya está viviendo, aquí están algunos vecinos, los que están en la lista, pero las vecinas encabezan un grupo enorme; es decir, más familias, de ninguna manera yo quisiera que los vecinos que están aquí, porque hemos sufrido un montón por esto, se queden sin la aprobación, pero yo tengo la preocupación de qué hacemos con el resto de una sola vez, si es posible yo quisiera el criterio del Procurador, y a ver si nos ayuda también, compañero concejal Freire, con este asunto, pongo en consideración esta inquietud.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO: Señora Vicepresidenta del Concejo, señora concejala, señores concejales, el trámite de la referencia, estaba revisando el informe que fue expedido por Procuraduría oportunamente, y es importante señalar que hay una escritura aclaratoria respecto del Plan Quitumbe, escritura aclaratoria que tiene que ser otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y Banco Ecuatoriano de la Vivienda en liquidación, esta escritura se relaciona con el convenio de disolución y liquidación de la Sociedad Quitumbe, y de la Administración Futura del Plan Ciudad Quitumbe.

Se informó que la mencionada escritura ya se encontraba con la suscripción de los comparecientes, y una vez suscrita, se informó en su momento que esta escritura aclaratoria para suscribirse entre todos estos comparecientes, se encontraba ya para

suscripción, y una vez suscrita se procedería con la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad del Cantón. A continuación, en relación a estos predios de acá, que fueron comunicados por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles de la Administración Zonal Quitumbe, también se informó que dichos predios no son parte de la aclaratoria de escritura macro, estos 8. Por lo tanto, respecto de estos predios para la venta directa se requiere la aprobación del Concejo para estos 8 predios, y su correspondiente escrituración. Bajo ese particular, no considero pertinente que se continúe con la propuesta que efectuaba la concejala, en virtud de que se requiere la autorización del Concejo para la venta directa de estos 8 bienes específicamente.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Con la aclaratoria, resulta que en el proceso anterior se autorizó la venta y se dejó excluidos estos 8 predios y, supuestamente, entonces estaba haciendo la escritura, y al rato que llegan al Registro la Propiedad, está ausente la autorización que es necesaria del Concejo, y el artículo No. 372 del COOTAD, dice que no se puede anular todo este proceso administrativo, y que es necesario alcanzar esta autorización, que es un requisito previo, esto es lo que estamos haciendo, yo digo esto, yo mociono que pasemos a votar conforme está el informe y si hubiese casos que hay que tratarlos, que se revise todo el proceso, y se solucione también la regularización del resto de predios, pero estos son unos casos específicos que ya están elaboradas las minutas, y están en el Registro de la Propiedad, y sólo este requisito previo que hay que subsanarlo, que es obtener la autorización que se está recabando en este momento.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Muchas gracias. Yo repito, y yo mismo he apoyado esto, y que sí vamos a aprobar; Pastorita no se preocupe. Mi preocupación es sobre el resto, yo creo que el Procurador está confundido, hay un paquete de propiedad del ex BEV, que se tenía que hacer la escritura aclaratoria para pasar esa propiedad al Municipio, pero hay otra propiedad que es sólo municipal, recuerden ustedes que el Plan Ciudad Quitumbe, se constituye de propiedades del ex BEV, y del Municipio de Quito. Lo que estoy hablando es de las propiedades del Municipio, señor Procurador. Entonces, claro, a mí me preocupa un montón, lo que más hemos avanzado es con los compañeros que están acá, pero hay un paquete adicional, las minutas están elaboradas, y están en la Administración Zonal Quitumbe; entonces, yo quiero eso que conozca el Concejo, que no son 8, que son un montón, el Municipio no ha terminado de entregar la escritura, ni ha terminado de hacer las obras en esos predios municipales. En todo caso, lo que en este momento más bien quisiera plantear, es que aprobemos los 8 que tenemos en este momento el día de hoy, y voy a proponer una resolución al Concejo más bien, por el resto de predios que se tendrían que aprobar, para que no necesariamente tenga que pasar por la Comisión, sino que el Concejo apruebe un procedimiento que le permita a la Administración Quitumbe levantar un informe e identificar todos los predios o todas las escrituras que ya tienen hechas para poder de una sola vez definir un procedimiento, para que la Administración Quitumbe lo haga directamente. En todo caso, esa resolución la

voy a proponer, y estoy de acuerdo que demos pasó el día de hoy con estos 8 predios que ha preparado la Comisión.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO Señor Secretario, someta a votación ordinaria el presente informe de los ocho predios mencionados.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-192, en el sentido del dictamen propuesto por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-192.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-192**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTICULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:** CONVALIDAR LA AUTORIZACIÓN DE LA VENTA DIRECTA DE LOS INMUEBLES CONFORME EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y SE FINIQUITE LOS PROCESOS DE VENTA DE LOS PREDIOS DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE, DEL CUAL CORRESPONDE REALIZAR ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, MISMAS QUE YA SE ENCUENTRAN CANCELADAS PARA QUE LOS OCHO POSESIONARIOS, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE, PUEDAN OBTENER LAS ESCRITURAS DEFINITIVAS DE VENTA DE DICHS INMUEBLES A SU A FAVOR:

<i>Lote No.</i>	<i>UBICACIÓN</i>	<i>PARQUEADERO No.</i>	<i>UBICACIÓN</i>	<i>PREDIOS</i>	<i>PROPIETARIO</i>
7	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	12	MANZANA V, VECINDARIO COMUNAL A y B, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD XQUITUMBE	0612527 0612544	MDMQ
28	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	X	MDMQ
3	MANZANA I, AREA 1, SECTOR TRES, VECINDARIO A, B y C DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	19	MANZANA I, AREA 1, SECTOR TRES, VECINDARIO A, B y C DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	621447 621525	MDMQ
8	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	612526	MDMQ
16	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	X	MDMQ

24	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	621494	MDMQ
2	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	6	MANZANA I, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	612532 612551	MDMQ
10	MANZANA III, ÁREA 1, SECTOR TRES DEL BARRIO QUILLALLAGTA DEL PLAN CIUDAD QUITUMBE	X	X	X	MDMQ

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe, por favor.

4. IC-2018-193. Dictamen de la Comisión, favorable.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: A consideración de los señores y señoras concejales, sin observaciones. Señor Secretario, someta a votación ordinaria el presente informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señora Vicepresidenta. Señoras y señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe No. IC-2018-193, en el sentido del dictamen propuesto por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA			✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			

6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. SR. MARCO PONCE				✓
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. SR. LUIS ROBLES				✓
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	12		1	9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con el voto de la mayoría de los presentes, señora Vicepresidenta, queda aprobado el informe IC-2018-193.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-193**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 84 LITERAL A), 87 LITERAL D), 323, 423, 441, Y 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTICULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL **RESUELVE:** AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. C-030 DE 30 DE ENERO DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO UNA PARTE DE 5.000,00 M2 DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DEL PREDIO No. 5003947, CLAVE CATASTRAL No. 33002-01-001, UBICADO EN LA PARROQUIA TURUBAMBA, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE ASTRONOMÍA, CENTRO DE ESTUDIOS ESPACIALES LATITUD 0; SIN NECESIDAD DEL OTORGAMIENTO DE UNA GARANTÍA.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO QUE SE ENTREGA EN COMODATO, SON LOS QUE CONSTAN EN EL OFICIO No. DMC-FCE-9168 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN

"(...)

FICHA: 1 DE 1

**DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALES**

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 5,000.00 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

REFERENCIA: CLAVE CATASTRAL 33002-01-001 (Parcial)

PREDIO: 5003947 (Parcial)

RAZÓN: Parte del inmueble que fue expropiado para el Parque Metropolitano del Sur

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Turubamba

BARRIO/ SECTOR: Protec. Turubamba

ZONA: Quitumbe

DIRECCIÓN: Camino sin nombre

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE: Prop. Municipal 100,00 m.

SUR: Prop. Particular 100,00 m.

ESTE: Prop. Municipal 50,00 m.

OESTE: Camino 50,00 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA m2</i>	<i>VALOR m2 USD. (**Áreas especiales y factor tamaño del predio)</i>	<i>AVALÚO TOTAL USD.</i>
<i>TERRENO</i>	<i>5.000,00</i>	<i>9,50*1,00</i>	<i>47.500,00</i>
<i>TOTAL</i>			<i>47.500,00</i>

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio interno No. 1783-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Datos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Con memorando No. 153-VAL de agosto 24 de 2015, determina que el AIVA 01020303 es correcta.

El área de 5.000,00 m2 forma parte del inmueble identificado con la clave catastral 33002-01-001 y predio 5003947. (...)"

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE", REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL PROPÓSITO DE QUE EL INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESTINADO AL FIN PROPUESTO Y SE LO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE COMODATO, SE REVOCARÁ EL MISMO DE MANERA INMEDIATA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 460 DEL COOTAD.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario.

Siguiente informe, por favor.

5. IC-2018-227. Dictamen de la Comisión, favorable

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señora Vicepresidenta, debo informar que de conformidad con el artículo No. 423 del COOTAD, también necesitamos mayoría calificada para el cambio de categoría del bien, con la que no contamos en este momento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es señor Secretario, quedaría para la próxima sesión ordinaria.

Habiendo cumplido todo el orden del día, con una felicitación a los compañeros que han cumplido toda esta jornada, doy por concluida esta sesión ordinaria.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	

14.	SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
15.	LIC. LUISA MALDONADO	✓	
16.	DRA. RENATA MORENO	✓	
17.	SR. MARCO PONCE		✓
18.	ECON. LUIS REINA	✓	
19.	SR. LUIS ROBLES		✓
20.	ABG. RENATA SALVADOR		✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

DR. PEDRO FREIRE
PRESIDENTE (E)

ABG. RENATO DELGADO MERCHÁN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (S)

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. CESRA. ALICIA LEDESMA	✓	
15. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
16. DRA. RENATA MORENO	✓	
17. SR. MARCO PONCE	✓	
18. ECON. LUIS REINA	✓	
19. SR. LUIS ROBLES		✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	